



S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2023

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0161, miércoles 22 de marzo de 2023

Período Legislativo 2022-2023

Bufete Directivo

Presidente

Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

Secretarias

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023

Índice

1. Primer pase de lista.....1

1.1 Senadores presentes1

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima2

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima2

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión2

2. Comprobación de quórum2

Senador presidente.....2

3. Presentación de excusas.....3

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....3

4. Lectura y aprobación de actas3

4.1 Lectura de actas4

4.1.1 Acta núm. 0157.....4

4.2 Aprobación de actas4

4.2.1 Acta núm. 0155.....4

Senador presidente.....4

Votación electrónica 0014

5. Lectura de correspondencias4

5.1 Poder Ejecutivo4

5.2 Cámara de Diputados4

5.3 Suprema Corte de Justicia4

5.4 Junta Central Electoral5

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado5

5.6 Senadores5

5.7 Otra correspondencia5

6. Iniciativas a tomar en consideración5

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración5

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración5

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración5

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración6

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....6

6.5.1 Iniciativa: 02094-2023-PLE-SE6

6.5.2 Iniciativa: 02119-2023-PLO-SE.....6

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023

6.5.3 Iniciativa: 02121-2023-PLO-SE6

6.5.4 Iniciativa: 02152-2023-PLO-SE7

6.5.5 Iniciativa: 01946-2023-PLA-SE7

6.5.6 Iniciativa: 02123-2023-PLO-SE7

6.5.7 Iniciativa: 02126-2023-PLO-SE7

6.5.8 Iniciativa: 02099-2023-PLO-SE7

6.5.9 Iniciativa: 02150-2023-PLO-SE8

6.5.10 Iniciativa: 02114-2023-PLO-SE8

6.5.11 Iniciativa: 02118-2023-PLO-SE8

6.5.12 Iniciativa: 02143-2023-PLO-SE8

6.5.13 Iniciativa: 02147-2023-PLO-SE8

6.5.14 Iniciativa: 02131-2023-PLO-SE8

6.5.15 Iniciativa: 02124-2023-PLO-SE9

6.5.16 Iniciativa: 02129-2023-PLO-SE9

6.5.17 Iniciativa: 02132-2023-PLO-SE9

6.5.18 Iniciativa: 02137-2023-PLO-SE9

6.5.19 Iniciativa: 02142-2023-PLO-SE10

6.5.20 Iniciativa: 02122-2023-PLO-SE10

7. Lectura de informes10

7.1 Lectura de informes de comisión10

Senadora Melania Salvador Jiménez.....10

7.1.1 Expediente núm. 01905-2022-SLO-SE10

7.1.2 Expediente núm. 01560-2022-PLO-SE13

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano15

7.1.3 Expediente núm. 01824-2022-PLA-SE15

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona17

7.1.4 Expediente núm. 01978-2023-PLA-SE18

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano20

7.1.5 Expediente núm. 01659-2022-SLO-SE21

Senador José Manuel del Castillo Saviñón23

7.1.6 Expediente núm. 01930-2022-SLO-SE24

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....26

7.1.7 Expediente núm. 01940-2023-PLA-SE26

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023

Senador Santiago José Zorrilla29

 7.1.8 Expediente. núm. 02020-2023-PLE-SE29

Senador Franklin Martín Romero Morillo32

 7.1.9 Expediente núm. 01660-2022-SLO-SE32

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona37

 7.1.10 Expediente núm. 01784-2022-SLO-SE37

 7.1.11 Expediente núm. 01861-2022-SLO-SE39

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez41

 7.1.12 Expediente núm. 02007-2023-SLO-SE42

 7.2 Lectura de informes de gestión44

8. Turno de ponencias.....44

Senador Aris Yván Lorenzo Suero44

Senador Alexis Victoria Yeb49

Senador Lenin Valdez López50

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos52

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....55

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona57

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez58

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez60

Senador Ricardo de los Santos Polanco63

Senador presidente.....66

Votación electrónica 00266

9. Aprobación del Orden del Día.....67

Senador presidente.....67

Votación electrónica 00367

10. Orden del Día.....67

 10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior67

 10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....67

 10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....67

 10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo67

 10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....68

 10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes68

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023

Senador presidente.....68

Votación electrónica 004.....68

 10.6.1 Iniciativa: 02092-2023-PLE-SE68

Senador presidente.....69

Votación electrónica 005.....69

 10.6.2 Iniciativa: 02087-2023-PLE-SE69

Senador presidente.....69

Votación electrónica 006.....69

 10.6.3 Iniciativa: 02091-2023-PLE-SE70

Senador presidente.....70

Votación electrónica 007.....70

 10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora70

 10.7.1 Iniciativa: 02016-2023-PLE-SE70

Senador presidente.....96

Votación electrónica 008.....96

Senador presidente.....96

Votación electrónica 009.....96

 10.7.2 Iniciativa: 01823-2022-SLO-SE.....97

 10.7.3 Iniciativa: 02028-2023-PLE-SE98

Senador presidente.....98

Votación electrónica 010.....98

 10.7.4 Iniciativa: 02051-2023-PLE-SE98

Senador presidente.....98

Votación electrónica 011.....98

 10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes99

Senador presidente.....99

Votación electrónica 012.....99

 10.8.1 Iniciativa: 01392-2022-PLO-SE.....101

Senador presidente.....101

Votación electrónica 013.....101

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023

10.8.2 Iniciativa: 01751-2022-SLO-SE102

Senador presidente.....102

Votación electrónica 014102

10.8.3 Iniciativa: 01763-2022-SLO-SE103

Senador presidente.....103

Votación electrónica 015103

10.8.4 Iniciativa: 01871-2022-SLO-SE104

Senador presidente.....104

Votación electrónica 016104

10.9 Iniciativas liberadas de trámites105

10.9.1 Iniciativa: 02168-2023-PLO-SE105

Senador presidente.....105

Votación electrónica 017105

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones
legislativas105

11. Pase de lista final106

11.1 Senadores presentes106

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima107

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima107

12. Cierre de la sesión.....107

13. Firmas Bufete Directivo108

14. Certificación108

15. Firmas responsables del acta109

Anexos (votaciones electrónicas)109

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y nueve minutos de la tarde (3:09 p. m.), del día miércoles, veintidós (22) de marzo de 2023, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señores secretarios del Bufete Directivo, señores senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 3:09 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, para determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (19)

- Rafael Eduardo Estrella Virella

: presidente
- Santiago José Zorrilla

: vicepresidente
- Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

: secretaria
- Milcíades Marino Franjul Pimentel

: secretario ad hoc
- Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
- Virgilio Cedano Cedano
- Ricardo de los Santos Polanco
- Aris Yván Lorenzo Suero
- Casimiro Antonio Marte Familia
- Valentín Medrano Pérez
- Martín Edilberto Nolasco Vargas
- Ramón Antonio Pimentel Gómez
- Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
- Bautista Antonio Rojas Gómez
- Melania Salvador Jiménez
- Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
- Iván José Silva Fernández
- Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
José Antonio Castillo Casado
Ramón Rogelio Genao Durán
David Rafael Sosa Cerda

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (09)

Carlos Manuel Gómez Ureña	3:19 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:19 p. m.
Pedro Manuel Catrain Bonilla	3:20 p. m.
José Manuel del Castillo Saviñón	3:21 p. m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	3:29 p. m.
Faride Virginia Raul Soriano	3:29 p. m.
Félix Ramón Bautista Rosario	3:35 p. m.
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3:52 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	4:01 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles veintidós (22) de marzo del año 2023. Vamos a tomar conocimiento de las excusas.

3. Presentación de excusas

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, presidente.

(El senador secretario ad hoc Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 22 de marzo de 2023, dirigida al presidente del Senado, ing. Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Ramón Rogelio Genao Durán, senador de la República por la provincia La Vega, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 22 de marzo de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 22 de marzo de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor José Antonio Castillo Casado, senador de la República por la provincia San José de Ocoa, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Senador presidente: Gracias, senador.

(Después de leídas las excusas presentadas en el Pleno, fue depositada por Secretaría General Legislativa la excusa del señor David Rafael Sosa Cerda, senador de la República por la provincia Dajabón, por no poder asistir a la sesión del día de hoy).

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0157, de la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0155, de la sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Pasamos a votar, por favor, por la aprobación del acta 0155. Pueden votar, senadores y senadoras.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 0155, de la sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2023. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.**
Aprobada. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 02094-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que ordena la construcción del monumento a la guerra de la restauración y a los inmortales de la provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 17/02/2023. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.2 Iniciativa: 02119-2023-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Fausto Ysidro Lombert Riverón, el edificio que aloja las oficinas del Ministerio de Agricultura y del Instituto Agrario Dominicano, en el municipio de Dajabón. Proponente: David Rafael Sosa Cerda. Depositada el 09/03/2023. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.3 Iniciativa: 02121-2023-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez La Horma), el estadio de béisbol ubicado en el municipio Sabana Larga de la provincia de San José de Ocoa. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 10/03/2023. Comisión Permanente de Deportes.

Senador presidente: Las tres primeras iniciativas fueron reintroducidas y aprobadas ya en dos lecturas consecutivas aquí y enviadas a la Cámara de Diputados y perimieron allá, que es la 02094-2023, 02119-2023 y 02121-2023, sean enviadas a la Secretaría General para fines de comprobación y ponerlas en la agenda si están iguales, íntegramente, en la sesión que viene.

(Las iniciativas 02094-2023, 02119-2023 y 02121-2023, fueron remitidas a la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 7 de 109

Secretaría General Legislativa a los fines de revisión del texto y comparación del proyecto perimido, para ser incluidas en la agenda de la próxima sesión).

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.4 Iniciativa: 02152-2023-PLO-SE

Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 17/03/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.5 Iniciativa: 01946-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 60 de la Ley 65-00 sobre Derecho de Autor, y establece la irrenunciabilidad de los derechos de remuneración por la comunicación pública y la explotación de las copias privadas de los autores y coautores de la obra audiovisual. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 18/01/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.6 Iniciativa: 02123-2023-PLO-SE

Resolución mediante la cual se reconoce al centro educativo “Escuela Parroquial Padre Arturo”, por sus 37 años de labor educativa en favor de la niñez del municipio de Monte Plata, provincia Monte Plata. Proponente: Lenin Valdez López. Depositada el 13/03/2023. Comisión Permanente de Educación.

6.5.7 Iniciativa: 02126-2023-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud, para disponer el procedimiento en caso de atenciones médicas de emergencia para personas sin seguro médico. Proponente: Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 13/03/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.8 Iniciativa: 02099-2023-PLO-SE

Resolución que solicita al director general de la Policía Nacional, Eduardo Alberto Then, disponer el uso de cámaras de video corporales en los agentes de la Policía Nacional.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 8 de 109

Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 02/03/2023. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

6.5.9 Iniciativa: 02150-2023-PLO-SE

Resolución que reconoce a la Universidad Central del Este (UCE), por sus aportes a la educación de la República Dominicana por más de cincuenta años. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 16/03/2023. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

6.5.10 Iniciativa: 02114-2023-PLO-SE

Resolución Que solicita al Consejo del Poder Judicial y a la Suprema Corte de Justicia, el cumplimiento de la Ley núm. 17-04, de fecha 20 de enero de 2004, que crea el juzgado de paz del distrito municipal La Ciénaga, en el municipio San José de Ocoa. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 09/03/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.11 Iniciativa: 02118-2023-PLO-SE

Resolución que solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) la construcción de un local para las oficinas de la Junta Municipal Electoral de El Valle, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 09/03/2023. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.12 Iniciativa: 02143-2023-PLO-SE

Proyecto de ley que establece el sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 16/03/2023. Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

6.5.13 Iniciativa: 02147-2023-PLO-SE

Proyecto de ley que regula el indulto. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 16/03/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.14 Iniciativa: 02131-2023-PLO-SE

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 9 de 109

Resolución que solicita al director ejecutivo del Instituto de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Hugo Marino Beras-Goico Ramírez, para que en coordinación con la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), realice pruebas toxicológicas de manera aleatoria a los choferes en las paradas de las empresas de transporte de pasajeros interprovincial, interurbano, turístico y de carga. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 14/03/2023. Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

6.5.15 Iniciativa: 02124-2023-PLO-SE

Resolución que reconoce al jurista, escritor y catedrático, Dr. Jorge A. Subero Isa, por su impronta, legado y exitosa carrera en su vida pública y privada, en beneficio de la nación dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 13/03/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.16 Iniciativa: 02129-2023-PLO-SE

Proyecto de ley que regula la licencia para el ejercicio profesional. Proponente: Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 14/03/2023. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

6.5. 17 Iniciativa: 02132-2023-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Rafael Santos Badía, la instalación de una extensión regional de INFOTEP, en el sector de Sabana Perdida del municipio Santo Domingo Norte. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 14/03/2023. Comisión Permanente de Educación.

6.5.18 Iniciativa: 02137-2023-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual el distrito municipal San Luis, perteneciente al municipio Santo Domingo Este, queda elevado a la categoría de municipio. Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán. Depositada el 15/03/2023. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.19 Iniciativa: 02142-2023-PLO-SE

Resolución mediante la cual se reconoce a María Isabel Allende Bussi, socióloga y política chilena por sus aportes a la democracia, medioambiente y derechos humanos en América Latina. Proponentes: Aris Yván Lorenzo Suero y Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 15/03/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.5.20 Iniciativa: 02122-2023-PLO-SE

Resolución que reconoce a la “Feria turística y agropecuaria Cabrera en primavera”, en su XIV edición-2023, el más importante evento agroempresarial provincial, en beneficio de la provincia María Trinidad Sánchez, de la región Nordeste y de todo el país. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 13/03/2023. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

Senador presidente: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración pasamos a la lectura de informes de comisión.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra doña Melania Salvador.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género, respecto a la Resolución que reconoce al orfanato “Hogar la Esperanza de un Niño”, por sus 45 años de labor ininterrumpida en favor de la niñez desvalida de la provincia de Montecristi. Proponente: senador Ramon Antonio Pimentel Gómez.

Expediente núm. 01905-2022-SLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es reconocer al Hogar La Esperanza de un Niño, por sus 45 años de labor ininterrumpida en favor de la niñez desvalida de la provincia de Montecristi, sirviendo de ejemplo de amor y servicio para la sociedad dominicana.

Este hogar infantil está ubicado en la ciudad de San Fernando de Montecristi provincia de Montecristi es una institución sin fines de lucro fundada en el año 1978 por la Iglesia Bella Vista Caná, con el objetivo de amparar y formar a niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo y extrema pobreza.

Gracias a la labor que desde hace 45 años viene desarrollando el orfanato “Hogar La Esperanza de un Niño”, junto al apoyo de misioneros de Estados Unidos y Canadá, muchos de los niños han sido acogidos y hoy son profesionales y técnicos en diversas áreas del conocimiento, lo que convierte a esta institución caritativa en un modelo formador de capital humano valioso para la República Dominicana.

Además, es deber del Senado de la República reconocer a las personas e instituciones que con su trabajo y dedicación han contribuido al cuidado, bienestar y formación en valores de la niñez dominicana, sirviéndole de impulso y estímulo para su desarrollo y superación personal.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género realizó una reunión el jueves 16 de marzo de 2023.

En la referida reunión se analizó el objeto, contenido y alcance de esta resolución, así como también, se estudió de manera detallada las sugerencias de los asesores y técnicos asignados a la comisión. Además, se revisó el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que establece que el mismo reúne los elementos propios de la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 12 de 109

redacción lingüística y de la técnica legislativa, por lo que sugieren aprobar la iniciativa tal y como fue presentada. Esta sugerencia fue acogida por la comisión.

Conclusión

Terminando el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto, marcado con el núm. 01905, tal y como fue presentada, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación

Por la comisión:

Comisionados: Melania Salvador de Jiménez, presidenta; Faride Virginia Raful Soriano, vicepresidenta; Franklin Ysaías Peña Villalona, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro.

Firmantes: Melania Salvador de Jiménez, presidenta; Iván José Silva Fernández, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro.

(La senadora Melania Salvador de Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente. Perdón, presidente, en mi condición de vicepresidenta de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, vamos a leer este informe.

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Educación Superior, Ciencia y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 13 de 109

Tecnología (MESCYT), a los fines de instalar una oficina de servicios y coordinación regional en la provincia de San Pedro de Macorís. Proponente: senador Franklin Ysaías Peña Villalona.

Expediente núm. 01560-2022-PLO-SE

Introducción

El objetivo de esta iniciativa es solicitar al presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona que instruya al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Franklin García Fermín, a los fines de instalar una oficina de coordinación regional de este Ministerio con sede en la provincia San Pedro de Macorís, en beneficio de los habitantes que integran la región del Higüamo.

La provincia de San Pedro de Macorís, integrada por sus municipios y sus distritos municipales, tiene una población de más de 628,803 habitantes, de los cuales un alto porcentaje posee título universitario o cursa una carrera a nivel superior, y que con frecuencia necesitan los servicios del referido ministerio, por lo que la instalación beneficiaria en términos de tiempo y recursos, a los egresados de las carreras universitarias y público en general residentes en las provincias que integran dicha región.

La Constitución dominicana establece en su artículo 8: “Es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas”.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos para el estudio de esta propuesta:

- ✓ Realización de varias reuniones de trabajo durante el mes de febrero, en las cuales se analizó de forma minuciosa y detallada el contenido de la referida propuesta y se



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 14 de 109

escucharon las motivaciones del proponente de la iniciativa.

- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta; esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, así como las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, a la iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 01560.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidenta; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidenta; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(La senadora Melania Salvador de Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 15 de 109

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable señor presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, respecto al Proyecto de Ley que designa con el nombre de Orlando Jorge Mera, al mirador ubicado dentro del Parque Nacional El Morro, provincia de Montecristi. Proponente: senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Expediente núm. 01824-2022-PLE-SE

Introducción

El objeto de la citada iniciativa es honrar la memoria del señor Orlando Jorge Mera, designando con su nombre al mirador ubicado dentro del Parque Nacional El Morro, provincia de Montecristi, por su ardua labor en favor del medio ambiente y los recursos naturales de nuestro país.

El Lic. Orlando Jorge Mera se graduó de licenciado en Derecho, con el grado Summa Cum Laude, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. En esta misma institución se desempeñó como docente en las materias de Derecho Mediático, Derecho Administrativo e Introducción al Derecho, asignatura que también impartió en la Universidad Iberoamericana.

Fue un incesante defensor del medio ambiente, fortaleciendo los controles sobre las actividades de extracción de material de los ríos, creando planes de manejo integral de cuencas hidrográficas prioritarias, de reforestación, de rescate de los parques nacionales

Valle Nuevo, Los Haitises y la Sierra de Bahoruco; además, del saneamiento y titulación de áreas protegidas.

Orlando Jorge Mera fue ministro de medioambiente desde el año 2020 hasta el año 2022. Durante su gestión como ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, impulsó múltiples acciones en favor de la provincia de Montecristi, resaltando la creación del Mirador de El Morro, dentro del Parque Nacional El Morro, obra que ha promovido el turismo y las visitas a esta área protegida.

El señor Orlando Jorge Mera se destacó por ser un ciudadano noble, amable, íntegro y ejemplar, defensor de la democracia y de los derechos de los dominicanos, reconocido como un mediador y hombre de paz. Siempre será recordado por su legado como servidor público, tanto a nivel profesional como intelectual, que servirán de ejemplo para las futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha miércoles 15 de marzo de 2023, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.
- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de modificación de los asesores técnicos de la comisión. En función de esto, se evidenció que la misma contiene los elementos propios de técnica legislativa y cumple con los requisitos establecidos en la Constitución y las leyes.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 17 de 109

a la iniciativa número 01824, tal y como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

Firmantes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

(El senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Continuamos, presidente. Vamos a pasar al vicepresidente, (refiriéndose al senador Franklin Ysaías Peña Villalona) que tiene el segundo proyecto y el tercer proyecto lo leeremos nosotros, de esa comisión. El vicepresidente tiene la palabra.

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona: Buenas tardes, honorable presidente, demás miembros del Bufete Directivo, compañeros y compañeras senadores. En mi condición de vicepresidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales en función del presidente senador Cristóbal Venerado Castillo doy la lectura al siguiente informe.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 18 de 109

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales respecto al Proyecto de Ley que designa con el nombre de Freddy Beras Goico la avenida de la Salud, ubicada en el Parque Mirador Sur presidente Joaquín Balaguer, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Proponente: senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Expediente núm. 01978-2023-PLE-SE

Introducción

EL objeto de esta iniciativa es honrar la memoria del señor Freddy Reinaldo Antonio Beras Goico con la designación de su nombre a la avenida de la Salud, ubicada en el Parque Mirador Sur, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, por todos sus aportes en el ámbito social y de la comunicación de nuestro país.

El señor Freddy Reinaldo Antonio Beras Goico nació en el distrito municipal de Santa Lucía de la provincia de El Seibo, el día 21 de noviembre del año 1940 y falleció el día 18 de noviembre del año 2010, en la ciudad de Nueva York. Fue un presentador de televisión, productor, humorista, locutor, filántropo y activista dominicano, reconocido en los medios de comunicación de la República Dominicana por sus grandes contribuciones al humor dominicano.

Freddy Beras Goico inició en el mundo de las artes a través del teatro, trabajó como camarógrafo en el canal de televisión Radio HIN Televisión (RAHINTEL), hasta que, ante la falta del presentador del programa “Sufra las consecuencias”, que se transmitía por dicho canal, le tocó la oportunidad de ocupar su lugar y mostrar su capacidad y, a partir de entonces, su carrera fue en ascenso al mostrar su talento en la radio, la televisión y el teatro.

Don Freddy Beras es considerado uno de los padres de la comunicación en la República Dominicana, por su extraordinaria labor en la radio como en la televisión y colocó al país en los más altos escenarios internacionales, por lo que se constituyó en la figura principal de la televisión dominicana por casi cinco décadas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 19 de 109

Dentro del ámbito de la comunicación realizó varios proyectos, entre los cuales se destacan: Cosas de Freddy, El Show de Noticia, Nosotros a las 8, luego de todos sus éxitos, el 26 de agosto del año 1973, instituyó su propio proyecto televisivo llamado El Gordo de la Semana, espacio que se convirtió en marca registrada y permaneció en el aire por más de treinta (30) años. Otro programa destacado fue Punto Final, emisión televisiva dirigida bajo su dirección y producción.

El señor Fredy Beras Goico se caracterizó por su generosidad, sensibilidad social y por ser una figura importante en la lucha por nuestra democracia, lo cual lo convirtió en ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha miércoles 15 de marzo de 2023, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.
- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de modificación de los asesores técnicos de la comisión. En función de esto, se evidenció que la misma contiene los elementos propios de técnica legislativa y que cumple con los requisitos establecidos en la Constitución y las leyes.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la iniciativa número 01978, tal y como fue presentado.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 20 de 109

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

Firmantes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Vamos a dar lectura a los informes de la comisión permanente...

Senador presidente: Espérese, senador.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Falta otro proyecto.

Senador presidente: Vamos a terminar los informes de Desarrollo Municipal y después yo le paso la palabra.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Continuamos, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No

Gubernamentales respecto al Proyecto de Ley que eleva el paraje Santa Fe, perteneciente al municipio San Pedro de Macorís, provincia del mismo nombre, a la categoría de distrito municipal. Proponente: senador Franklin Ysaías Peña Villalona.

Expediente núm. 01659-2022-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto elevar la comunidad de Santa Fe a la categoría de distrito municipal, provincia San Pedro de Macorís debido a su crecimiento demográfico, político, económico y social.

La comunidad de Santa Fe se encuentra situada donde antiguamente operó el ingenio azucarero Santa Fe, fundado en 1882 en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia que lleva el mismo nombre.

Esta comunidad cuenta con amplios campos de caña, producción agrícola y pecuaria y una gran infraestructura de servicios básicos necesarios para su desarrollo. De acuerdo al noveno (IX) Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, Santa Fe y las comunidades aledañas cuentan con más de (36) treinta y seis mil habitantes.

La comunidad de Santa Fe conserva una gran cantidad de viviendas que son parte de la riqueza histórica y arquitectónica de la provincia. Algunas de esas viviendas, con más de 125 años de antigüedad, albergaron a los funcionarios de la industria azucarera.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Realización de varias reuniones de trabajo, en las cuales se analizó el contenido y alcance de la propuesta.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 22 de 109

- ✓ En fecha viernes 19 de noviembre de 2021, se realizó un descenso a la comunidad de Santa Fe, provincia de San Pedro de Macorís, en donde se escucharon las opiniones de los diferentes representantes comunitarios y autoridades civiles de la citada demarcación
- ✓ Análisis de los datos estadísticos remitido por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), sobre la cantidad poblacional de la comunidad de Santa Fe.
- ✓ Estudio de los datos georreferenciales y mapas de la comunidad de Santa Fe, suministrados por el Instituto Cartográfico Militar.
- ✓ Se escuchó la opinión del señor Bolívar Troncoso, director del Instituto Geográfico Nacional, sobre los datos geográficos de la citada comunidad.
- ✓ Se analizó el estudio de factibilidad económico y social para la creación del distrito municipal de Santa Fe, suministrado por el departamento técnico de la oficina senatorial de San Pedro de Macorís.
- ✓ Reunión de fecha miércoles 15 de marzo de 2023, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.
- ✓ Revisión del informe técnico adicional de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de modificación de los asesores técnicos de la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de realizar algunas modificaciones, a los fines de mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa, sugiriendo una redacción alterna. Esta sugerencia fue aprobada por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 23 de 109

favorable, a la iniciativa núm. 01659, sugiriendo una redacción alterna anexa.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

Firmantes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

(El senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador José del Castillo Saviñón.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Buenas tardes, señor presidente, miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

Informe presentado por la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones respecto a la Resolución solicita al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), la instalación de una oficina regional en la provincia San Cristóbal.

Proponente: senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

Expediente núm. 01930-2022-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al solicitar al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Hugo Beras, la instalación de una oficina de esa institución en la provincia de San Cristóbal, para la expedición de licencias de conducir.

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) es el órgano nacional rector de la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial, con un enfoque integral para la transformación de los diferentes sectores, requeridos para el desarrollo socioeconómico de la República Dominicana.

El INTRANT, actualmente cuenta con una sede central y distintas oficinas de servicios provinciales diseminadas en las distintas regiones, a los fines de brindar servicio a nivel nacional. En el caso de la región sur, existen oficinas establecidas en algunas provincias, exceptuando San Cristóbal, a pesar del crecimiento del parque vehicular que se ha registrado en los últimos años en esta demarcación.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos para el estudio de esta propuesta:

- ✓ Realización de reunión de trabajo el día 20 marzo de 2023, donde se analizó de forma minuciosa y detallada el contenido de la referida propuesta y se invitó al señor Hugo Beras, director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, (INTRANT), quien informó que solo necesitan un local adecuado para la instalación de una oficina en la provincia de San Cristóbal.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 25 de 109

- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan informe favorable con una redacción alterna.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los asesores técnicos, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa al expediente núm. 01930.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: José Manuel del Castillo Saviñón, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; David Rafael Sosa Cerda, miembro.

Firmantes: José Manuel del Castillo Saviñón, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 26 de 109

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, al equipo técnico que nos acompaña, a los medios de comunicación presente en el Senado de la República.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto a la Resolución que solicita al administrador general del Banco de Reservas de la República, Samuel Pereyra Rojas, y a su consejo de directores, la instalación de un cajero automático en cada uno de los distritos municipales del municipio de Cotuí: Quita Sueño, Caballero, Comedero Arriba, Platanal y Zambrana, y en el municipio Villa La Mata, en los distritos municipales: La Bija y Hernando Alonso, provincia Sánchez Ramírez. Presentada por el senador Ricardo de los Santos Polanco.

Expediente núm. 01940-2023-PLE-SE

Introducción

Esta resolución procura solicitar la instalación de cajeros automáticos en cada uno de los siguientes distritos municipales de Cotuí: Quita Sueño, Caballero, Comedero Arriba, Platanal y Zambrana, los cuales abarcan una extensión territorial de seiscientos diecinueve punto ochenta y nueve (619.89) kilómetros cuadrados, y tienen una población estimada en setenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro (76,554) habitantes. Y en los distritos municipales del municipio Villa La Mata, La Bija, Angelina y Hernando Alonso, con una extensión territorial de ciento noventa punto tres (190.3) kilómetros cuadrados, y una población de treinta y ocho mil novecientos sesenta y dos (38,962) habitantes.

La actividad minera del país se sustenta en la extracción de oro, plata, cobre y zinc y su principal centro de explotación se encuentra en la Barrick Pueblo Viejo, ubicada en la provincia Sánchez Ramírez, con uno de los mayores aportes a la economía nacional. Adicionalmente completan el avance económico de esta zona y el sustento de los pobladores, la actividad agropecuaria, el comercio al por mayor y al detalle, la reparación de vehículos y motocicletas, así como las remesas, actividades que, en su mayoría realizan sus gestiones económicas a través del Banco de Reservas.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 27 de 109

En vista de esto, resulta importante la instalación de cajeros automáticos del Banco de Reservas en cada uno de estos municipios, lo cual coadyuvaría y dinamizaría la economía local, facilitando que los comerciantes, agricultores y la población en general puedan tener acceso al retiro y depósito de valores, haciendo factible el desarrollo de los proyectos y evitando el desplazamiento de sus moradores a grandes distancias, para acceder al servicio de la banca.

Base legal

La resolución, en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de la técnica legislativa, cumple con lo establecido en la Constitución y las leyes. Para el conocimiento de esta resolución, el Congreso Nacional está facultado por los siguientes preceptos:

1) El literal r) del artículo 93, de la Constitución de la República Dominicana que indica:

“Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia **r)** Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República”.

2) El artículo 165, del Reglamento del Senado de la República, que establece lo siguiente:

“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión”.

Mecanismos de consulta

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana, la comisión realizó una reunión el 21 de marzo del año en curso, en la cual se analizó la factibilidad de la instalación de cajeros automáticos en los distritos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 28 de 109

municipales descritos, y los beneficios en términos financieros que estos aportarían a sus habitantes.

De igual manera, se revisó el contenido de la resolución y la opinión aportada por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DETEREL), referente a modificar el título de la resolución, adecuar los epígrafes de los considerandos, los vistos y la parte resolutoria, para que los mismos sigan las directrices de la Real Academia Española (RAE). Adicionalmente DETEREL sugirió que la solicitud de la resolución sea extendida a todos los distritos municipales que integran los municipios de la provincia Sánchez Ramírez, garantizando así que la iniciativa resguarde el principio de igualdad entre todas las demarcaciones territoriales y sus habitantes.

Conclusión

Sin lugar a dudas, las novedades tecnológicas son cada vez mayores en el ámbito financiero, y hoy en día, los cajeros automáticos no sólo sirven para hacer retiros de efectivo, sino que además, permiten realizar depósitos en línea a terceros, ofreciendo beneficios de ahorro de tiempo, ya que funcionan las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, mejorando la calidad de vida de los usuarios y ofreciendo un mecanismo de inclusión financiera y funcionalidad a los clientes de las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales pueden hacer cierres diarios, luego de finalizar su jornada comercial lo que les permite asegurar su dinero en el banco.

Al ponderar que estas innovaciones serán un canal eficiente para continuar el desarrollo económico de la zona, y tomando en consideración las recomendaciones de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DETEREL), esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 01940, con las modificaciones sugeridas en la redacción alterna anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 29 de 109

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras. En mi condición de secretario voy a leer este informe.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al Proyecto de Ley que declara a Monte Plata provincia ecoturística. Proponente: senador Lenin Valdez López.

Expediente. núm. 02020-2023-PLE-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto fomentar el turismo ecológico y velar por la conservación y

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 30 de 109

uso sostenible de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de los habitantes, mediante la declaratoria de Monte Plata, como provincia ecoturística.

La provincia Monte Plata posee una biodiversidad de gran valor en áreas protegidas como el parque Los Haitises, considerado uno de los ecosistemas más espectaculares del país y de biodiversidad en la región del Caribe, por su formación geomorfológica y alto endemismo. Además, cuenta con el sistema montañoso de Yamasá y las llanuras costera y Suroriental del Caribe.

Esta provincia posee una gran riqueza hídrica en la que se encuentra el río Payabo, compartido con las provincias de Sánchez Ramírez y Duarte; cuencas y subcuencas hidrográficas de gran importancia para el suministro de agua y otras actividades humanas como las de los ríos Ozama, Guanuma, Yamasá, Boyá, Yabacao, Sabita, Sabana, Comate, Yubina, Socoa, y otros tantos, donde se encuentran hermosos balnearios, saltos y cascadas de gran belleza escénica como Salto Alto de río Comatillo y Salto Socoa.

Monte Plata cuenta con una de las más genuinas expresiones artesanales de estilo taíno; dos iglesias coloniales, el santuario del Santo Cristo de los Milagros de Bayaguana, con una centenaria tradición religiosa y el segundo de peregrinación en República Dominicana, siendo una importante tradición cultural vinculada con la historia prehispánica y colonial de asentamiento humano con gastronomía, música, bailes, frutos del misterio étnico cultural que caracteriza a la provincia.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, se reunió en fecha 14 de marzo de 2023. En ese encuentro participó el senador Lenin Valdez López, proponente de la iniciativa, quien indicó que Monte Plata cuenta con una excelente ubicación geográfica, numerosas áreas verdes, rica en recursos naturales, gente solidaria y capacidad para crear rutas ecoturísticas.

Además, el proponente resaltó que esta iniciativa fue ampliamente discutida en legislaturas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 31 de 109

anteriores, y que perimió en el trámite legislativos, por lo cual fue reintroducida con las sugerencias de modificación de los asesores y del personal técnico de esta comisión.

Conclusión

Luego de concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta que la misma no entra en contradicción con lo establecido en la Constitución de la República y posee una redacción adecuada, acorde con las normas del manual de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, tal y como fue presentada, por lo que solicita al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Presidente, Franklin Romero, va a leer el otro informe.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 32 de 109

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al Proyecto de Ley que declara a San Pedro de Macorís, como provincia ecoturística. Iniciativa legislativa del senador Franklin Ysaías Peña Villalona.

Expediente núm. 01660-2022-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto impulsar el turismo ecológico y cultural, para contribuir a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de sus habitantes mediante la declaratoria de la provincia de San Pedro de Macorís, como provincia ecoturística.

La provincia San Pedro de Macorís, situada al este de la República Dominicana, cuenta con ecosistemas con características particulares que la sitúan entre las más variadas y ricas del país.

Esta demarcación posee unos sistemas boscosos y fluviales. También, costas de importancia, en donde se pueden observar hermosos paisajes y playas de exuberante belleza. Además, cuenta con magníficos espacios naturales, tales como: la Cueva de las Maravillas, la Cueva de los Murciélagos, Campo Azul y los refugios de vida silvestre que existen en los ríos Soco y Arroyo Guasa.

Con la inserción de la provincia de San Pedro de Macorís al modelo de oferta de turismo ecológico y cultural, además de crear nuevas oportunidades de empleo y un mejor nivel de vida para sus habitantes, tendrá un efecto multiplicador en los sectores económicos y financieros.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre los mecanismos de consulta,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 33 de 109

la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente se reunió en fecha 7 de febrero de 2023.

En este encuentro asistió el senador Franklin Ysaías Peña Villalona, proponente de la iniciativa, quien motivó la aprobación de la misma por considerar que la provincia de San Pedro de Macorís cuenta con grandes riquezas naturales y culturales, que le otorgan méritos suficientes para ser declarada provincia ecoturística.

Además, se estudió de manera detallada las sugerencias de los técnicos asignados a la Comisión y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugieren que se realicen modificaciones en el título, los considerandos, el capítulo III, sección II, de las convocatorias y el capítulo VI, de las disposiciones generales, a fin de enriquecer su contenido.

Conclusión

Agotado el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa legislativa marcada con el núm. de expediente. 01660, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Modificar el título del proyecto de ley, para que se lea de la siguiente manera:

“Ley que declara la provincia de San Pedro de Macorís, como provincia ecoturística”

- ✓ Adecuación del contenido de los considerandos, los cuales se leerán como siguen:

“Considerando primero: Que la provincia de San Pedro de Macorís, situada al Este de la República Dominicana, cuenta con un ecosistema con características particulares que la sitúan entre los más variados y ricos del país;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 34 de 109

Considerando segundo: Que la provincia de San Pedro de Macorís tiene una superficie total de 1254,3 kilómetros cuadrados y cuenta con una población proyectada a la fecha de 325, 313 habitantes, a partir de los datos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010; comparte fronteras, paisajes escénicos, recursos naturales y culturales con las provincias de La Romana, Hato Mayor, El Seibo y Monte Plata, lo que facilita la realización de proyectos conjuntos;

Considerando tercero: Que la provincia de San Pedro de Macorís posee sistemas boscosos, fluviales y costas de importancia, donde se observan hermosos paisajes, playas de exuberante belleza y muchos atractivos naturales;

Considerando cuarto: Que la provincia de San Pedro de Macorís posee en su territorio ríos navegables y de gran caudal, como son: Higuamo, Cumayasa, Soco, La Fuente de Oro y El Uno;

Considerando quinto: Que la provincia de San Pedro de Macorís cuenta con hermosos espacios naturales, como la Cueva de las Maravillas, la Cueva de los Murciélagos, Campo Azul y los refugios de vida silvestre existentes en los ríos Soco y Arroyo Guasa;

Considerando sexto: Que la provincia de San Pedro de Macorís cuenta con balnearios de interés para los visitantes, entre los que se destaca Las Dos Bocas, en el cual se juntan los ríos Casuí y Almirante;

Considerando séptimo: Que el turismo ecológico y cultural es una forma alternativa de fomentar las actividades turísticas más allá de las convencionales, promoviendo el uso consciente de los recursos naturales, sociales y culturales, construyendo mayor compromiso social y ambiental en los entornos donde se producen, maximizando, además, el retorno social y económico para las zonas donde se

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 35 de 109

desarrolla;

Considerando octavo: Que el crecimiento de excursiones a destinos ecoturísticos y culturales en el mundo hace que la oferta tradicional de turismo de sol, playa y arena, sea complementada con brindar a los visitantes la experiencia de tener un contacto más directo con el entorno, compartir con el ecosistema y la biodiversidad que enriquecen cada región del país, priorizando siempre el respeto y la conservación del medio ambiente, los recursos naturales, culturales y humanos que forman parte de la región;

Considerando noveno: Que la inserción de la provincia de San Pedro de Macorís al modelo de oferta de turismo ecológico y cultural, además de crear nuevas oportunidades de empleo y un mejor nivel de vida para sus habitantes, tendrá un efecto multiplicador en el sector comercial, productivo y el de inversión;

Considerando décimo: Que uno de los principales objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana es “Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales”;

Considerando decimoprimer: Que es obligación del Estado proteger el medio ambiente y sus recursos naturales a través de la creación de mecanismos que fomenten su preservación y manejo sostenible, contribuyendo con el desarrollo económico y social de toda la población”.

- ✓ Modificar la numeración de la sección II del proyecto de ley, referente a: “De las atribuciones del consejo”, para que en lo adelante se lea:

“Sección III

De las atribuciones del consejo”

- ✓ Modificar el título del capítulo VI del proyecto de ley, referente a: “Disposición general”, para colocar dicho título en plural, el mismo se leerá del siguiente modo:

“Capítulo VI

De las disposiciones generales (...)”

El contenido de esta iniciativa, que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 37 de 109

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Franklin Peña.

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona: Buenas tardes de nuevo, honorable presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la Resolución que solicita al director del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Rafael Santos Badía, la instalación de un centro de formación de esa dependencia, en el municipio de Villa Vásquez, provincia Montecristi.

Proponente senador Ramón Antonio Pimentel.

Expediente núm. 01784-2022-SLO-SE

Introducción

El objeto de la citada resolución es solicitar al director del Instituto de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), Rafael Santos Badía, la instalación de un centro de formación de esa dependencia, en el municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi, que permita impulsar la educación técnica, la inserción al mercado laboral y el desarrollo económico de todos sus habitantes, debido a que este municipio no cuenta con un centro que potencialice estas habilidades.

El municipio de Villa Vásquez ha experimentado un notable crecimiento demográfico y que desarrollo de las actividades agrícolas, comerciales, turísticas, industriales y de transporte. Cuenta con una economía elevada, que representa el cero punto uno por ciento (0.1%) del Producto Interno Bruto (PIB) a nivel nacional, unido al potencial turístico, agropecuario y de pesca, en todo su litoral costero, especialmente en la zona del paraje de Buen Hombre. En virtud de esto, es de suma importancia dotar a los habitantes de estas localidades de un centro de formación técnico profesional del Instituto Nacional de

Formación Técnico Profesional, lo cual garantizaría un desarrollo sostenible de la zona y una notable calidad de vida de sus habitantes.

La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su objetivo general 2.1.2.3, aduce, que es necesario que el Estado diversifique la oferta educativa, incluyendo la educación técnico profesional, para que respondan a las características de los distintos grupos poblacionales y los requerimientos del desarrollo regional y sectorial.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos para el desarrollo de esta propuesta:

- ✓ Realización de varias reuniones de trabajo, donde se analizó de forma minuciosa y detallada su contenido y alcance.
- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes expresaron que la citada resolución cumple con las normas de la técnica legislativa aplicables.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa núm. 01784, tal y como fue presentada.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 39 de 109

vicepresidente; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidente; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la Resolución que reconoce a la doctora Emma Polanco Melo, por su destacada carrera profesional y gerencial. Proponentes: Dionis Sánchez Carrasco, Melania Salvador de Jiménez, Aris Yván Lorenzo Suero, Lía Díaz Santana, Ginnette Bournigal de Jiménez y Milcíades Franjul Pimentel.

Expediente núm. 01861-2022-SLO-SE

Introducción

El objetivo de esta iniciativa es reconocer a la doctora Emma Polanco Melo, por su destacada carrera profesional y gerencial lo que la constituye un orgullo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y del país; además de su trayectoria académica, su preparación intelectual, constancia, capacidad administrativa y sensibilidad social y humana, constituye un referente para las presentes y futuras generaciones.

La doctora Emma Polanco Melo, nació en Puerto Plata, pero cursó sus estudios primarios y secundarios en Santiago obtuvo, en 1981, su licenciatura en Contabilidad en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Realizó, en 1994, en el Instituto Superior de Contabilidad, un postgrado en Contabilidad de Costos. En 1996, finalizó en la UASD un postgrado en Contabilidad Impositiva. Entre los años 2005 y 2007, cursó una maestría y, posteriormente, un doctorado en Economía Aplicada, en la Universidad del País Vasco.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 40 de 109

Durante años se dedicó a la investigación y a la docencia en la Universidad Autónoma de Santo Domingo y en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo donde fue directora de la Escuela de Contabilidad de dicho Instituto. Inició la gerencia académica en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en 1994, como directora de la Escuela de Contabilidad, donde también se dedicó a la investigación.

Además, es deber del Estado exaltar a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y que han transmitido valores, lo que sirve de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos para el estudio de esta propuesta:

- ✓ Realización de varias reuniones de trabajo durante los meses de marzo de 2023, donde se analizó de forma minuciosa y detallada el contenido de la referida propuesta y se escuchó las motivaciones de los proponentes.
- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, los cuales son de opinión en que esta iniciativa reúne las condiciones generales propias para que le rinda informe tal cual fue presentada.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, así como las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, al expediente marcado con el núm. 01861, tal cual fue presentado.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 41 de 109

la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidente; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidente; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Por la comisión:

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, distinguidos colegas todos, equipo técnico que nos acompaña y nos asiste día por día.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo respecto a la Resolución que solicita al Ministerio de Turismo de la República Dominicana, que la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2024 sea dedicada a los municipios de Cabrera y Río San Juan, de la provincia María Trinidad Sánchez por su auge y riquezas turísticas. Presentada por el senador Alexis Victoria Yeb.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 42 de 109

In voce:

Ojalá, que el senador (refiriéndose al senador Alexis Victoira Yeb) estuviera por aquí para que me escuchara, porque yo me ocupo de sus proyectos, no así él de los míos, que tiene estancados en la Comisión de Industria y Comercio unos cuantos meses y no me los aprueba. Esta resolución que rinde la Comisión de Turismo, fue revisada por el equipo técnico de DETEREL.

Expediente núm. 02007-2023-SLO-SE

Introducción

El objeto de esta resolución es solicitar al Ministerio de Turismo que la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2024 sea dedicada a los municipios de Cabrera y Río San Juan de la provincia María Trinidad Sánchez.

La Feria Internacional de Turismo (FITUR) es celebrada anualmente por un periodo de cinco días en el mes de enero en la ciudad de Madrid, España y es considerada una de las ferias más importantes de turismo del mundo, por ser un encuentro global para el fomento del turismo.

El Estado dominicano se ha destacado en hacer énfasis en el desarrollo de un turismo sostenible, cada vez más apegado al respeto del medioambiente y los recursos naturales, que promueva los distintos ecosistemas y la biodiversidad del país, permitiendo la participación equitativa de todos los sectores que inciden en cada una de las regiones del país.

Los municipios de Cabrera y Río San Juan, de la provincia María Trinidad Sánchez, cuentan con quinientos dieciséis kilómetros cuadrados compuestos de costas, lagunas, ríos, playas, montañas, así como bosques, saltos o caídas de agua cuya belleza natural representa de por sí un valioso potencial para el desarrollo turístico de esa zona del país. Entre los atractivos de estos municipios se pueden destacar las Playas de Los Minos, Diamante, Caletón, Playa Grande y La Piscina.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión en fecha 9 de marzo de 2023, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada.
- ✓ Revisión de las sugerencias de los técnicos asignados a la comisión y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, quienes sugieren modificaciones en el título, los considerandos, los vistos y la parte dispositiva de la resolución, a fin de enriquecer su contenido. Por tal motivo, recomiendan una redacción alterna al texto presentado. Esta sugerencia fue acogida por el Pleno de la comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el expediente núm. 02007, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Lía Ynocnencia Santana Díaz de Díaz, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro.

Firmantes: Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez, presidente; Virgilio Cedano

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 44 de 109

Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Lía Ynocnencia Santana Díaz de Díaz, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro.

(La senadora Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Todos los miembros firmaron a excepción de Ramón Rogelio Genao y el senador Castillo Casado que tienen excusas. Gracias. Decirle de nuevo al senador Alexis Victoria Yeb que yo le trato sus puntos de manera prioritaria y él los asuntos que tienen que ver con mi provincia, con Puerto Plata, me los relega a un segundo término. Muchas gracias, presidente y distinguidos colegas.

Senador presidente: Gracias. Ya habiendo acabado los informes de comisión y no habiendo de gestión, pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente; muy buenas tardes a ustedes, señores miembros del Bufete Directivo; buenas tardes a mis colegas senadores y senadoras. Presidente, nosotros tenemos una alta preocupación, se cierne sobre el país un plan que busca cercenar la vida democrática de la República Dominicana. Tenemos un presidente autócrata, un presidente autócrata que imita al presidente de Nicaragua, un presidente autócrata que pone al servicio de una campaña



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 45 de 109

reeleccionista al Ministerio Público y que cambia la naturaleza de un Ministerio Público que debe perseguir el crimen y la delincuencia, y lo convierte en un brazo de una campaña reeleccionista. Cuando yo vengo en el día de hoy con este convoy (refiriéndose a un juego de tres cantinas en sus manos) vengo porque me he puesto al día, no quiero que me sorprendan y quiero dejarlo en mi familia, porque como tenemos un presidente autócrata y donde nadie, no importa que sea legislador, no importa el ciudadano o ciudadana que sea no tiene garantía de sus derechos civiles y políticos, y como estoy convencido que en cualquier esquina también yo puedo ser apresado, pues, me he comprado mi convoy para que mi familia pueda llevarme los alimentos a la cárcel. Presidente, una vez más abusa el Ministerio Público de familias dominicanas.

Cuando yo veo que el Ministerio Público de Luis Rodolfo Abinader, pone al servicio del brazo ejecutor de la campaña reeleccionista que es el Ministerio Público cuatrocientos hombres armados, mientras cientos de dominicanos pierden la vida a diario como consecuencia de la violencia y la delincuencia, este Gobierno abusador coloca cuatrocientos hombres para un *show* como el que se montó el sábado, que mientras esos ciudadanos estaban en la Procuraduría General de la República, algunos invitados por primera vez con una orden de arresto bajo las mangas, practicaban allanamientos desconsiderados a altas horas de la noche, para ver a sus niñas y sus esposas desnudas, rompiéndoles las puertas a personas que tienen dos años y medio haciendo una vida normal, a personas que habían entrado y salido fuera del país y al país. Todo esto se hace porque a estas familias habían que desconsiderarlas, porque a todas luces el candidato reeleccionista cae en caída libre.

Yo quiero compartir esta preocupación del nuevo Daniel Ortega de América Latina, que es Luis Rodolfo Abinader, el autócrata Luis Abinader, pero también quiero edificarlo sobre lo que está ocurriendo con los últimos investigados. El sábado, como ya les decía, mientras se encontraban en la Procuraduría, el Ministerio Público ha abierto una investigación que solo se sustenta en delaciones, y yo les pregunto a ustedes, ¿quiénes son los delatores? ¡Ah, bueno!, tenemos un delator que se llama Mimilo Jiménez, que es hijo del difunto general retirado Manuel Emilio Jiménez hijo, tenemos un delator que hizo tiempo en una cárcel de máxima seguridad para poder doblarlo para que pueda delatar o pueda imputar a importantes dirigentes del Partido de la Liberación Dominicana. Tenemos un delator, que

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 46 de 109

es el ingeniero Bolívar Ventura. Bolívar Ventura es el ingeniero que tenía la carretera de El Cercado-Hondo Valle a la que el presidente Abinader hizo alusión de que se iban a hacer los estudios cuando ya estaba avanzada en un 30%. Pero ese mismo ingeniero Bolívar Ventura fue que en el Gobierno de Danilo Medina fue procesado, se abrió una investigación con relación a él por lavado de activos. Yo no entro en consideraciones. Yo soy un hombre respetuoso de la normativa procesal, cosa esta que no ocurre en este Gobierno y en este Ministerio Público de Luis Abinader. Yo soy un hombre respetuoso de la familia. Yo soy un hombre respetuoso de la dignidad de los seres humanos. Entonces, por tratarse de esas delaciones, el Ministerio Público “travieso” señala al Partido de la Liberación Dominicana como que recibió fondos ilícitos. Cuando yo le pregunto al secretario de finanzas y le pido que me muestre los ingresos de la campaña, no hay un solo peso que provenga de lo que el Ministerio Público está señalando. Cuando yo revisto los libros contables, veo que no hay una sola aportación en el Partido de la Liberación Dominicana de estos fondos. Ahora bien, presidente, yo quisiera que nos colocaran un audio (refiriéndose al equipo técnico) que nosotros tenemos ahí...

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un video en el cual se escucha lo siguiente).



Ángel Lockward

Ángel Lockward: *Yo no le di dinero al penco, para que vayamos estando claros. Ustedes saben que yo me opuse al PLD durante ocho años y apoyé al presidente Abinader. De manera que si a alguien le di de mi dinero limpio fue al presidente Abinader.*

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 47 de 109

(Final del video).

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Vayan a ver si me pueden poner el otro video. Estamos hablando de delaciones...



Ángel Lockward

Ángel Lockward: *Bueno, yo oigo los rumores en los pasillos judiciales, y algunos de esos rumores indican eso; pero esos son rumores, yo no puedo responder aquí rumores. Además, yo no sé cuánto le dieron, si le dieron al señor Gonzalo, yo no lo conozco y no le di. Yo solamente cooperé con el PRM y con el presidente Luis Abinader.*

(Final del video).

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno de ponencias).

A confesión de parte, presidente, relevo de prueba. Ángel Lockward le dio cuatrocientos millones al Partido Revolucionario Moderno y al presidente Luis Abinader; y nosotros, inmediatamente cuando escuchamos eso, fuimos a la Junta Central Electoral y buscamos una certificación que está fechada que la había solicitado el difunto Orlando Jorge Mera, en su condición de delegado político. Revisamos a ver dónde estaban lo que acabó de señalar del doctor Lockward: los cuatrocientos millones de pesos (RD\$400,000,000.00) que él aportó a través de Luis Abinader y de otras figuras del Partido de la Liberación Dominicana, y no encontramos esas aportaciones declaradas en la Junta Central Electoral. Estamos ante un delito electoral. Estamos en presencia de lavado de activo por parte de esos dirigentes del PRM que recibieron ese dinero; y si de delaciones se trata, ¿Por qué allanan a José Ramón? ¿Por qué allanan a Donald, a Gonzalo; a todos y cada uno de los veinte que están ahí y no allanan a Luis Abinader?, porque Ángel Lockward ha dicho que



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 48 de 109

le dio de ese dinero que se presume que es ilícito a Luis Abinader y él ha sido categórico en señalarlo, ¿Por qué no lo allanan? ¿Por qué no lo desconsideran como a los otros? ¿Por qué no solicitan arresto? Entonces, por eso es que yo tengo que corregir que este es un Ministerio Público al servicio de una campaña releccionista.

Yo voy a señalar para que ustedes vean algunos de los montos, hay algunos que yo puedo decir y respetar que está bien hecho; por ejemplo: cuando Celso Marranzini le da quinientos mil pesos (RD\$500,000.00) semanales al PRM, aunque le vayan a entregar a Punta Catalina ahora, pero lo hacía de la manera correcta, porque hacía transferencia de fondos. Ahora bien, cuando en Santiago me dicen a mí que aportaron treinta y ocho millones de pesos (RD\$38,000,000.00) en efectivo, ahí estamos hablando de lavado de activos, ¿cómo usted mueve treinta y ocho millones de pesos (RD\$38,000,000.00) en efectivo para un candidato? Pero cuando me dicen y no tienen el nombre, en las declaraciones de la Junta escondieron el nombre, ni transfirieron, ni señalan quién da esos treinta y ocho millones, ¿de dónde creen ustedes que provienen esos treinta y ocho millones? Yo sé que cada uno de ustedes ya tiene su juicio, ustedes se imaginan de dónde vienen; en La Vega treinta y tres millones de pesos (RD\$33,000,000.00), no aparece quién hace la aportación, no aparece la transferencia, fue en un saco que se lo llevaron al candidato. Deben ustedes de imaginarse quién hizo esa aportación en La Vega, me imagino que sí. El mismo, es posible, que puso al servicio del PRM en la campaña las estaciones de combustibles donde se abastecían los candidatos en la región del Cibao del PRM y sus aliados. Entonces, aquí vemos una aportación de cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil en efectivo y tampoco sabemos quién la hace; sin embargo, el Ministerio Público independiente no sabe de esto.

Yo quiero decirles a ustedes, distinguidos colegas: qué lastimoso que el presidente Abinader haya utilizado la cumbre de mandatarios y jefes de gobiernos para llevar la intranquilidad, para romper la paz y el sosiego de la familia dominicana; qué pena que haya aprovechado un momento tan importante para la República Dominicana para estos escándalos bochornosos, estos abusos contra las familias dominicanas. Nosotros vamos a solicitar, presidente, que el Ministerio Público investigue a doña Raquel Peña, a Luis Rodolfo Abinader Corona y a José Ignacio Paliza, porque recibieron fondos que no declararon en los ingresos y egresos que tienen depositados el Partido Revolucionario



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 49 de 109

Moderno en la Junta. Y como se trata de delaciones, como hay un grupo de ciudadanos que está recluido en el Palacio de Justicia que no se le permite ver a su familia, ni a los congresistas, ni a sus compañeros, de esa misma manera de conformidad con las delaciones del doctor Lockward, porque si le damos aquiescencia a las delaciones de uno, también hay que darles aquiescencia a las delaciones del otro. Por tal motivo, la bancada del Partido de la Liberación Dominicana se va a retirar hasta tanto se haga una investigación seria de conformidad con la normativa procesal. Muchísimas gracias y pasen buenas tardes. Me voy con mi convoy.

(Siendo las 4:34 p. m., el vocero del Partido de la Liberación Dominicana Aris Yván Lorenzo Suero solicita a sus miembros retirarse del hemiciclo).

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, buenas, presidente yo quisiera que el colega...

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Quería decirle al colega (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero) que por favor le diga cantina. Que eso es una cantina, no sea tan “popi”.

Senador Alexis Victoria Yeb: Yo quisiera colega (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero) que usted se quedara un momentito para orientarlo a usted también. Presidente, es lamentable que el colega Aris Yván se haya ido y no haya escuchado por lo menos a un servidor. Ellos quieren politizar esos temas. Es lamentable para las familias de esa gente que está ahí, y nosotros hemos hablado claro, el presidente ha hablado claro: ese Ministerio Público lo encontramos ahí, solamente el presidente puso a doña Miriam, y es totalmente independiente. El PRM no se ha involucrado, ni el presidente Luis Abinader se ha involucrado. Yo lo que quisiera solamente dejarle el recuerdo a este hemiciclo, que me pusieran un video que tenemos ahí arriba (refiriéndose al equipo técnico), solamente para responderle y quedarme callado a nuestro amigo Yván Lorenzo, por favor.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta un video donde se escucha lo siguiente).

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 50 de 109



Expresidente de la Rep. Dom. Danilo Medina

Expresidente de la República Dominicana, Danilo Medina: Incluso aquí el que roba no quieren que le diga que es ladrón, y si lo acusan, entonces dice que es política la acusación. Oiga compadre, cuando usted se decidió a hacerse rico en la política, usted no pensó en nada de eso. Entonces, si usted está haciendo cosas que no debe hacer, no se alarme cuando la sociedad lo quiera castigar y ni quiera involucrar a la política y ni quiera involucrar a los otros. Aquí en la República Dominicana no hay una cultura de honestidad. Los países nórdicos, Suecia, Noruega, Finlandia, Dinamarca, especialmente Noruega tienen un código de ética que no permiten que estas cosas ocurran. En Noruega, por ejemplo, una familia no acepta que un pariente se corrompa: lo expulsan del seno de la familia, y los amigos lo sacan de su círculo social, y cuando va a los lugares públicos una persona que está señalada que se corrompió, la gente se para y se va. Cuando comencemos a actuar así, entonces tendremos una conducta de honestidad en la República Dominicana.

(Final del video).

(El senador Alexis Victoria Yeb continúa con su turno de ponencias).

Presidente, solamente dejarle eso de recuerdo yo aquí en este hemiciclo, y que quede esto pendiente, no hay que hablar más nada, simplemente que se respete el debido proceso, que se respete el derecho de presunción de inocencia de los imputados y que se respete la dignidad de cada uno de ellos y de su familia. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez López.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores, senadoras, Bufete



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 51 de 109

Directivo y todo el equipo que acompaña al Senado de la República. Yo iba a solicitar un video de la sesión pasada; pero ya no lo vamos a necesitar, solamente quiero aclarar algunas cosas que el vocero de la Fuerza del Pueblo hizo con relación a la Comisión de Deportes en la sesión pasada; como se hizo público aquí, así públicamente aclararemos esta situación. El senador Dionis Sánchez, en la sesión pasada, habló de una resolución que está en la Comisión de Deportes hace aproximadamente dos años; y resulta ser que en la ponencia de él, habla de la construcción de un nuevo estadio con las condiciones internacionales que ameritan estos nuevos tiempos, que ha sido depositada por el senador Franklin Garabitos, en ese momento y nosotros solamente queremos aclararle a él, que en la Comisión de Deportes, existe y lo voy a leer, la Comisión de Deportes está apoderada del estudio de la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, la intervención y remodelación del estadio Quisqueya Juan Marichal, para adecuarlo conforme a los parámetros internacionales y sirva de sede para los principales torneos regionales mundiales de este deporte, expediente núm. 0829-2021.

Resulta, presidente, que nosotros invitamos al proponente en aquel momento, proponente que también es el vicepresidente de la Comisión de Deportes, valga la redundancia, como decimos. Franklin Rodríguez Garabitos es el vicepresidente de esa Comisión de Deportes, en ese momento era, en la actualidad no lo es. Resulta, presidente, que lo invitamos para que él voluntariamente o modificara la resolución y se hablara de construcción o retirara la propuesta, ya que la Comisión de Deportes había detectado, se habían hechos los trabajos de investigación, y nos dimos cuenta que el estadio Quisqueya cuando se quemó en el 2017 fue remodelado, y ahora el 23 de agosto del 2021, dice: “remodelación del estadio Quisqueya estará el 15 de octubre”, *Diario Libre*, de las investigaciones que hicimos. dice: Remodelación del estadio Quisqueya aumenta de cien millones a ciento veintinueve millones de pesos (RD\$129,000,000.00), dice en ese periódico y la última dice que fue de fecha 8 de enero de 2022, también. Es decir, lo invitamos en ese momento para que él supiera que ya no tenía razón de ser esa resolución que él había llevado a la Comisión de Deportes, y yo entiendo que las comisiones se empoderan para hacer las investigaciones de lugar y traer algo aquí ya completamente condensado, preparado, que cuando el Pleno del Senado lo conozca, pues, ya no tenga ningún tipo de inconvenientes.

De todos modos, públicamente nosotros queremos invitar de nuevo al proponente de esta



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 52 de 109

resolución a que vaya a la Comisión de Deportes, en los próximos trabajos que tenemos, para que podamos discutir, analizar y que él readece su propuesta y que la introduzca de nuevo como lo dijo el senador Dionis Sánchez, que diga claro que es la construcción de un nuevo estadio. Lo digo aquí humildemente, pero la Comisión de Deportes lo único que ha hecho es estar trabajando con todos los trabajos que llegan a dicha comisión. Si tengo que aclarar algo más, pues, aquí estamos para eso. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente, con el permiso del líder de la segunda mayoría, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, y los saludos especiales al vicevocero del Partido Revolucionario Moderno que está aquí, porque no están los demás, ¿verdad? Miren, en base a lo que ha planteado mi distinguido amigo Lenin Valdez, primero felicitarlo porque es un presidente de comisión sumamente responsable, del cual nos sentimos sumamente orgulloso del trabajo que él realiza, y me sentí sumamente honrado de ser vicepresidente de la Comisión de Deportes al tener un presidente como usted. Por lo tanto, le reitero mis felicitaciones, pero reiterar que es mucho más fácil de lo que nosotros... de lo que estaba planteando el amigo Lenin Valdez, porque nosotros pedimos la remodelación del estadio Quisqueya para adecuarlo a un estadio con características supervisadas por la *Major League Baseball*, con el objetivo de que se pueda jugar aquí equipos de las Grandes Ligas y tomarnos en cuenta, incluso, para el Clásico Mundial de Béisbol, porque las remodelaciones históricas que se le ha hecho al estadio Quisqueya no tienen los parámetros que exige las Grandes Ligas. Entonces, por lo tanto, lo que había que hacer en su momento era leer aquí ante el hemicycle que ya se estaba remodelando el estadio o desestimar y ponerlo a disposición del Pleno, simplemente eso. Pero nunca, en ningún momento dejamos nosotros entrever, ni Dionis ni nosotros, de que el trabajo no se hizo, al contrario, reiteramos las felicitaciones.

Miren, honorables senadores, desde que asumimos aquí, hemos hecho nosotros el rol de representatividad, que nos ha permitido los sancristobalenses, y de ese rol de representatividad es de escuchar para representar. Escuchamos a la población organizada, a sus ciudadanos, nos plantean el problema y nosotros aquí como sus representantes, pues, emitimos las consideraciones de lugar, con el objetivo de que los responsables de ejecutar

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 53 de 109

que es el Poder Ejecutivo, pues, procedan, entonces con esas ejecuciones. Por eso mostré aquí, a raíz de la queja que me dieron los pescadores de Palenque y el pueblo de Palenque, la situación de la playa de Palenque, hubo una serie de críticas de algunos periodistas de medios de comunicación por esas críticas que hice; sin embargo, hubo que intervenir la playa de Palenque desde el Ministerio de Turismo con noventa y siete millones de pesos (RD\$97,000,000.00.). Pero establecimos aquí también que había la necesidad de intervenir la 6 de Noviembre con un carril que no era carril y resulta que, aunque no fue lo que nosotros pedimos, porque eso no es un carril, fueron y asfaltaron ese carril.

También otras denuncias que hemos hecho con respecto a San Cristóbal y han tenido que ir a respondernos. Pues, el miércoles pasado estando aquí, elevé la voz por el nivel de inseguridad ciudadana que estaba ocurriendo en la provincia Constitución, con una serie de atracos diarios a los humildes ciudadanos de San Cristóbal y trabajadores de San Cristóbal y asesinatos a pequeños empresarios y emprendedores que habían ocurrido en los últimos meses en San Cristóbal. Reiteré aquí y resalté el compromiso que hizo la Dirección de la Policía Nacional y el Ministerio de Interior y Policía con la Cámara de Comercio, el Consejo Empresarial y los sectores populares de San Cristóbal con el objetivo de que si ellos hacían un aporte de indumentarias y de motores a la Policía Nacional en San Cristóbal, ellos iban hacer un aporte de contraparte. Eso durante seis meses no ocurrió. Sin embargo, a raíz de nosotros recordarle eso a la Dirección de la Policía Nacional y al Ministerio de Interior y Policía, pues nuestra voz llegó y contundentemente, y la población asumió eso que nosotros habíamos exigido aquí el miércoles, y ¡bueno!, desde anoche hicieron esto que yo quiero presentarles en este video que el equipo técnico les tiene ahí, por favor.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta unas imágenes, mientras expone en cada una de ellas).



Operativo antidelinquencia en San Cristóbal

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 54 de 109

Ahí dice una de las páginas digitales más importante de San Cristóbal, que llega el plan de seguridad ciudadana, o tiene otro nombre, del Ministerio de Interior. Eso fue anoche allá en San Cristóbal, recorriendo todos los barrios de San Cristóbal los nuevos vehículos que iban a entregar. Entonces, aquí está el otro video que quiero que me presenten, por favor.



Operativo anti-delincuencia en San Cristóbal

Miren, eso es hoy en la mañana; pues, entonces me han dado una respuesta o más bien le han dado una respuesta a la población de San Cristóbal. En el día de hoy fue el ministro de Interior y Policía, el amigo Chú; fue el director de la Policía, la ministra de la Mujer, Robertico Salcedo, de PROPEEP, y otros funcionarios, EDESUR, estuvieron allí; y anuncian veinticinco motores, doce camionetas, dos camiones cárceles y ciento setenta y cinco nuevos agentes policiales para el municipio cabecera y el municipio de Haina, con el objetivo de enfrentar la inseguridad ciudadana que vive allí San Cristóbal a través del plan que ellos han bautizado con un nombre.



Motores de la Policía Nacional



Camionetas de la Policía Nacional



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 55 de 109

Bueno, excelente, me encantaría que ocurra constantemente quizás, tal vez, lo que la población bautiza como un “tapón de boca”. Me encantaría que eso ocurra constantemente, si es eso. Ahora, quiero advertirle algo a la dirección de la Policía Nacional, cuidado si nos engañan con lo que ustedes le han presentado al pueblo de San Cristóbal en el día de hoy, cuidado si mañana o dentro de una semana o dos semanas o en un mes no me continúan allá los veinticinco motores que están entregando hoy. Como dice Dionis Sánchez, que así pasó en Oviedo. Cuidado si en dos semanas no están las doce camionetas que ustedes presentaron hoy al pueblo de San Cristóbal, cuidado si esos dos camiones de cárceles ustedes se los llevan en pocas semanas de San Cristóbal o cuidado si alguno de esos ciento setenta y cinco agentes ya no estarán en San Cristóbal en pocos días, pero también quiero hacerle otra advertencia importante, que mi población lo exige: allí ustedes lanzaron hoy un plan de seguridad ciudadana para proteger a los nobles y humildes ciudadanos de mi provincia Constitución, no para hacer cosas que le permita libre circulación de estar “macuteándome” a mis ciudadanos en San Cristóbal o de estar haciendo lo indebido, a ustedes se les llevó allí para ejecutar un plan que han pensado, que han ideado con el objetivo de dar lo mejor de lo mejor a nuestra provincia de San Cristóbal, y en mi rol constitucional de fiscalizador, pues, estaré atento de que eso se aplique y de que no se me lleven nada de lo que ustedes me les hayan entregado a mis ciudadanos hoy, a raíz de la exigencia del plan estratégico de la Cámara de Comercio, del Consejo Empresarial, del FALPO, y de todas las autoridades de San Cristóbal. Así que en esta primera etapa, felicidades, agradecido, excelente, pero estaremos en observación. Muchas gracias, presidente Eduardo Estrella Virella.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Ramón Pimentel, don Moreno Arias.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, honorable presidente, senadores y senadoras, al equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo. Qué lamentable que un jurista de la calidad del vocero del Partido de la Liberación Dominicana (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero), un hombre que fue procurador general adjunto de República Dominicana, conocedor como el que más de las leyes en República Dominicana; un hombre respetuoso que viola el principio de la presunción de la inocencia, cuando él mismo condena a un ciudadano de cargar con cuatrocientos millones de pesos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 56 de 109

(RD\$400,000,000.00), y yo me pregunto ¿y a quién se lo entregaría? porque todo el mundo conocemos a Luis Rodolfo Abinader, antes y después de ser presidente, ejemplo dio su padre cuando en varias ocasiones fue ministro y administró dinero del Estado; y el que conoce a Luis Rodolfo Abinader Corona, al presidente de la República, está bastante claro que no administró dinero de campaña. Ahora, yo me pregunto y le pregunto al Partido de la Liberación Dominicana ¿en cuántos miles de millones le salieron los novecientos once mil votos del 6 de octubre del 2019 para ese fraude que le hicieron al expresidente Leonel Fernández?, que los mismos peledéistas dicen que jamás habían administrado tanto dinero como el 6 de octubre del 2019. Miles y miles de millones de pesos. Si analizamos, brevemente, novecientos once mil votos entendería yo que salieron a seis mil y a cinco mil pesos (RD\$5,000.00) cada voto, hablando de más de treinta mil millones de pesos solamente para impedir que democráticamente un ciudadano que aspirara a ser candidato no fuera candidato. Que investigue esa situación el vocero del Partido de la Liberación Dominicana o que nos investigue a los senadores y senadoras del Partido Revolucionario Moderno. Ahora, yo sí creo en la presunción de la inocencia. Yo sí creo en el respeto a la familia, y creo que debe de otra manera hacerse ese tipo de allanamientos, pero no que venga este santo del Partido de la Liberación Dominicana a hacer un *show*, y él mismo se condena, me parece un joven serio, responsable, preparado, pero él compró la cantina para cuando él caiga preso, no sé si es cuando él salga como senador; y comparar a un demócrata como Luis Abinader, que no nombró el Ministerio Público, ese Ministerio Público lo nombraron ellos.

En otro orden, quiero en la voz de mi provincia de Montecristi y los jóvenes del baloncesto, ya yo me referí en una ocasión al multiusos Ramón Montante Castillo, le reitero al ministro de Deportes que se dé una “vueltecita” por el multiusos Ramón Montante Castillo, uno de los mejores basquetbolistas del Noroeste y del Mauricio Báez, que lamentablemente murió en el año 1996. Da pena, ministro de Deportes, que el presidente Luis Abinader haya visitado a Montecristi en seis ocasiones, dese una vuelta por Montecristi que los jóvenes quieren verle allá.

Y anunciarles a los arroceros que en el día de hoy el ministro de Agricultura tiene trescientos millones de pesos (RD\$300,000,000.00) para los ochenta y tres pesos (RD\$83.00) de fanega corta. Así que una vez más el sector arrocero va a recibir la mano



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 57 de 109

amiga del excelentísimo señor presidente Luis Rodolfo Abinader. En esta semana pasada estuvo también allá el presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, y entregó mil cientos ochenta y tres títulos a hombres y mujeres de la comunidad El Pocito; municipio Guayubín, y la verdad es que la alegría que demostraban esos ciudadanos en sus rostros no le tocó más nada que decir: Luis Abinader cuatro años más. Así es que los amigos del Partido de la Liberación Dominicana, como bien lo expresó el senador de Nagua, Alexis Victoria Yeb, en un video, que esperen su turno, porque están bastante lejos del Palacio Nacional. En los próximos días también estará en la provincia de Montecristi el excelentísimo señor presidente, inaugurando la obra que va desde El Pocito-Guayubín hasta Copey-Manzanillo, y entregaremos en la comunidad de Manzanillo ochocientos cincuenta y nueve títulos más. Que Dios les bendiga y muchas gracias, y a fortalecer la democracia en República Dominicana.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el Franklin Peña.

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona: Buenas tardes, honorable presidente, demás miembros, compañeros senadores. El ingenio Santa Fe fue fundado en el 1882, una de nuestras primeras comunidades y uno de los primeros ingenios del país, convirtiéndose en una de las principales fuentes de producción y desarrollo económico en su época. Poco a poco se fue desarrollando y esa comunidad que inicialmente fue una comunidad con un desarrollo lento, fue progresando hasta convertirse en el área de mayor crecimiento en nuestro municipio cabecera, contando con diferentes tipos de negocios, de centros comerciales, educativos, religiosos. Sin embargo, su desarrollo no fue o no ha sido acompañado de lo que debe ser su desarrollo político y tener una nueva organización que le permitiera seguir o conseguir lo que era la elevación de categoría. Por eso nosotros sometimos este proyecto de elevación de categoría de la comunidad de Santa Fe, y porque cuenta ya con unos trece barrios con más de veinticinco mil habitantes, teniendo diecinueve colegios electorales y cada día en crecimiento ya que el desarrollo urbanístico de nuestra comunidad, de nuestro municipio cabecera es hacia la parte Este. Sin embargo, ya tiene quince años este proyecto en la Cámara de Diputados, y aquí es segunda vez que lo sometemos. En esta oportunidad esperamos que, ya discutido ampliamente, pues, una vez pase a la Cámara de Diputados, asumamos entre todos los representantes de nuestra provincia el hecho que definitivamente Santa Fe sea elevado de categoría, porque se lo



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 58 de 109

merece y merece tener autoridades que velen por su desarrollo y que velen por su crecimiento. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Bautista Rojas Gómez, don Bauta.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, presidente, colegas senadores y senadoras. La verdad que este es un Gobierno que no sé qué vamos a hacer para que le preste atención al tema de la inflación y al alto costo de la vida. La respuesta este lunes a una manifestación de mujeres de la Fuerza del Pueblo, fue incrementar la libra de arroz, incrementar el precio de la sardina, del bacalao noruego de nuevo y de los víveres ni hablar. Entonces, se merece otro “remenioncito”, ya del pueblo en sentido general, demandando de manera legal, como debe ser, la baja del alto costo de la vida y hacer un esfuerzo, porque la seguridad ciudadana sea una realidad y no un espectáculo, que lo hemos visto en diferentes provincias del país.

Hace un año y dos meses, el presidente de la República se dirige al país ante la escalada alcista del barril del petróleo en un momento en que se coloca a ciento tres dólares (US\$103.00) el barril y le dice al pueblo dominicano: miren, vamos a congelar el precio del galón de gasolina, gasoil y demás derivados hasta que se mantenga o pueda llegar a ciento quince dólares (US\$115.00) el barril y hacia abajo, lo bajamos a partir de ochenta y cinco dólares (US\$85.00) el precio del barril de petróleo. Lo cierto es que el hombre de la fórmula, el representante del presidente en el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, hoy se destapa, la pasada semana, diciendo que no hay posibilidad de cumplir con la palabra del presidente de la República. Tenemos catorce semanas con el precio del barril del petróleo por debajo de ochenta y cinco dólares (US\$85.00), y ha llegado a sesenta y seis dólares (US\$66.00) el precio del barril; lo que quiere decir que el galón de combustible de derivados del petróleo debió reflejar esta baja. Entonces, vamos a agregarle a la demanda de la población que el presidente cumpla con este compromiso que hizo frente al pueblo dominicano. No hay justificación de ningún tipo para que el Gobierno como ocurrió en la pasada semana, no pueda absolver un subsidio de treinta y ocho millones de pesos (RD\$38,000,000.00), es una ridiculez. A este pueblo hay que darle una explicación, solo lo que está ocurriendo con el tema de cumplir la palabra que empeñó el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 59 de 109

presidente frente a él con el tema del precio de los derivados del petróleo, esto es la gasolina, el gasoil y todos los demás derivados, sobre todo, el gas licuado de petróleo.

En el día de hoy 22 de marzo es el Día Mundial del Agua. Nos sorprende el Día Mundial del Agua con una sequía estacionaria, ciertamente, pero con condiciones que han repercutido negativamente en las reservas de agua en la República Dominicana. En el día de hoy no hemos visto manifestarse al Ministerio de Medio Ambiente, en el sector agua con discretas alocuciones, y ni hablar de este conglomerado, yo no sé cuántos se recordaron de que hoy era Día Mundial del Agua, pero queremos llamar la atención al Gobierno sobre lo que está pasando con el tema agua en República Dominicana. Acabaron con las brigadas que protegían a los bosques, están permitiendo agredir los causes de los ríos, siguen sacando agregados de los causes de los ríos y, sobre todo, los manantiales están siendo agredidos permanentemente en todas las cuencas hidrográficas del país. Por lo que hoy llamo a la atención al presidente de la República para que instruya, si no lo ha hecho al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que mire hacia nuestra zona montañosa, que dedique esfuerzos a conservar las cuencas hidrográficas en la República Dominicana.

Por otro lado, colegas senadores, honorable presidente, hace ocho días me parece, se aprobó la Ley de Fideicomiso Público en este Congreso Nacional. Dos días después se promulgó, evidentemente, había una prisa, hay algo que subyace en estas precipitaciones, ojalá que el tema agua no sea parte de lo que se está ambicionando en la Alianzas Público-Privadas, ojalá que no nos prestemos nosotros para permitir una aberración de esta magnitud, como también colegas senadores y senadoras, yo quiero que ustedes entren a la página de Alianzas Público-Privadas y busquen la resolución creo que la desaparecieron 04-2023, que declara de interés público para la iniciativa privada adquisición y mantenimiento de nueva infraestructura para la emisión de pasaportes electrónicos a los ciudadanos residentes en la República Dominicana y en el exterior. ¡Oh! ¿y qué va a ser del Estado dominicano? ¿qué es lo que va a pasar con el Estado dominicano? ¿sería esta la razón, la causa por la cual hoy tenemos la crisis en Pasaportes para acceder a una libreta de pasaporte en la República Dominicana?, ¿sería que ya este atraco contra el Estado dominicano se había planificado? nosotros no vamos a cometer la prudente imprudencia de llamar al responsable de esta oficina, para nosotros nos entere de esto porque no se va a



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 60 de 109

aprobar, aquí se le permite todo a esa gente, pero eso es una afrenta contra la sociedad dominicana, que también queramos entregar un documento como este al sector privado, esto sería idéntico a que la Junta Central Electoral haga una alianza público privada y entregue la cédula de identidad y electoral al sector privado. Llamo la atención nueva vez sobre esta Resolución 04-2023, que intenta privatizar, poner en mano del sector privado la emisión de pasaportes electrónicos en la República Dominicana. Gracias.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez: Señor presidente, distinguidos colegas todos y equipo técnico que nos acompaña. Estamos en un momento donde debemos sentar los pies con cierto plomo y cuando hablemos tratar de no especular y de no enrostrar cosas que no han pasado, y que muchos de nosotros aquí no estamos dispuestos a que pasen. Yo creo que debemos ser más realistas, ojalá que la bancada del PLD no se hubiera retirado, me dio mucha pena escuchar la palabra convoy cuando siempre les hemos dicho cantina. Mañana yo voy a un desayuno que Monseñor Ozoria y la primera dama tienen para la familia. Me dio vergüenza que se atreviera el vocero del PLD (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero) a mencionar a Daniel Ortega en este hemicycle, un abuso de su parte, una falta de respeto de su parte, usted puede defender lo suyo, pero ubíquese en su lugar, cómo es posible que usted en un Gobierno que tiene hoy diecisiete jefes y jefas de Estado en una Cumbre Iberoamericana, que ha sido felicitado por la Organización Mundial de la Salud, por la Organización Mundial del Turismo, se atreva él a comparar con Daniel Ortega, y decir esa barrabasada aquí. Nadie se alegra de lo que está pasando y la primera que hace un llamado a mis correligionarios y a todo el funcionario público designado y electo a que pisemos con pies de plomo, porque nos podemos ver en el mismo espejo. Entonces, nadie con su sano juicio se alegra de eso. El Ministerio Público actuará, ahora que le digan doctor a una persona que entregó títulos falsos que es de Puerto Plata, eso sí me da vergüenza, que le pongan el título de doctor, el Ministerio Público investigará porque es aparte, si me expreso de decir que quién preside ese ministerio es una mujer que le pesan los ruedos de las faldas y de los pantalones, y yo creo que debemos ser respetuosos de la justicia, y cada quién andar con cuidado. Senador de San Cristóbal nadie puede decir que se va a burlar de usted, porque usted pidió lo que

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 61 de 109

necesitaba en su provincia, lo suyo es solicitar lo que usted necesite como hago yo, que hoy vengo regocijada aquí, emocionada, porque después de veinticinco años, póngame el video (refiriéndose al equipo técnico), por favor.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez presenta las siguientes imágenes mientras expone sobre ellas).



La senadora Ginnette A. Bournigal Socías de Jiménez junto a algunos miembros de la Superintendencia de Electricidad



Andrés Astacio vicepresidente ejecutivo de las Empresas Distribuidoras de Electricidad y la senadora Ginnette A. Bournigal Socías de Jiménez junto a algunos miembros de la Superintendencia de Electricidad

La Superintendencia de Electricidad, transparente, hizo la diligencia de un nudo legal que estaban pagando los hoteles de Puerto Plata y un sector de la provincia del municipio cabecera, sobre todo, pagando casi un 35% más de energía eléctrica y el señor Andrés Astacio con EDENORTE, con la vicepresidenta jefa del Gabinete a la cabeza, resolvieron ese problema. Cada hotel de Puerto Plata estaba gastando en energía eléctrica lo mismo que gastaba en comida y tratamos en el Gobierno pasado que en paz descanse el antiguo incumbente de la Superintendencia de Electricidad que hizo lo posible por hacerlo, una

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 62 de 109

persona que fue varias veces a Puerto Plata siendo del Gobierno pasado con mucha amabilidad, que Dios le de paz a sus restos, y hoy Andrés Astacio junto con EDENORTE manejaron la situación, y hoy nos vamos a ver beneficiados con aclarar esa situación que nos va a dar el respiro que necesitaba el primer polo turístico del país. Póngame la fotografía (refiriéndose al equipo técnico), por favor y el video, yo tengo que gozar esto. Yo me fui anoche para estar presente y llegué ahorita de Puerto Plata. Eso ha hecho el Gobierno transparente de Luis Abinader, eso se pudo lograr junto con los funcionarios y hay un “videíto”, también ahí están todos los involucrados.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez presenta un video de la actividad realizada sobre el pago de la energía eléctrica de los hoteles en Puerto Plata junto a Andrés Astacio vicepresidente ejecutivo de las Empresas Distribuidoras de Electricidad y algunos miembros de la Superintendencia de Electricidad. A continuación, algunas imágenes del mismo mientras expone lo siguiente).



La senadora Ginnette A. Bournigal Socías de Jiménez junto a algunos miembros de la Superintendencia de Electricidad



Senadora Ginnette Bournigal Socías de Jiménez.

Ahí está mi turno, regocijada y feliz. Le doy las gracias al presidente Luis Abinader, a la



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 63 de 109

vicepresidenta, porque se pudo lograr con esfuerzo después de varios meses de ponernos de acuerdo el que se pudiera resolver ese nudo que había y que se pudiera bajar esa tarifa eléctrica que estaba pagando la mitad de la ciudadanía del pueblo de un 35%, y está el cuadro ahí, el que lo quiera ver se lo puedo mandar al grupo para que vean como se pudo arreglar eso producto del esfuerzo de este Gobierno, que hace lo posible por ser transparente y colaborar con todos los sectores. Estamos en una crisis mundial y muchas veces nos olvidamos de que todos y cada uno de nosotros pusimos algo en la vida republicana, y que atacándonos y especulando no es que vamos a llegar. Yo recuerdo cuando me iba de la Cámara de Diputados que se había aprobado la Ley de Agua, y saliendo del Senado de la República, le cambiaron unos artículos y lo denuncié a los medios de comunicación y la ley no fue aprobada, fue devuelta y se quedó. Así es que hoy Día del Agua no blasfememos con eso del agua, no digamos que hay una especulación y que vamos a tratar de hacer lo que no se debe.

Yo pienso que debemos ser más pausados con las críticas, y no desesperarnos, que este pueblo es muy inteligente y sabe lo que quiere. Vuelvo a invitar como lo decía ahí en el video que no se escuchó la voz, gracias porque yo me sigo subiendo a la ola, porque Puerto Plata cada día está mejor y más de moda, producto del esfuerzo del Gobierno de Luis Abinader, con el Ministerio de Turismo y el Ministerio Administrativo de la Presidencia que significa mucho para nosotros que ha manejado de manera pulcra esos fondos, y que espero que lo sigan haciendo, porque es importante que nos miremos todos y cada uno de nosotros, repito, en lo que le pasa a alguien que se equivoca. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.

Senador Ricardo de los Santos Polanco: Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. En la sesión pasada nosotros presentamos un proyecto de resolución, la cual fue enviada a comisión, dicha comisión no ha sido apoderada, porque nosotros mismos le hemos hecho algunas correcciones a la misma y la queremos presentar nuevamente en el día de hoy, para leerla aquí a sabiendas de que todos los senadores y senadoras están preocupados por lo que es el sector productivo de arroz de nuestros país y sabemos que la solicitud que vamos a hacer en este proyecto de resolución lo vamos a leer para que sea incluida en el Orden del Día,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 64 de 109

sabemos que van a votar unanimidad todos los senadores y senadoras. Fruto de la entrada en vigencia en año 2025, lo que es DR-CAFTA. Sabemos la difícil situación por la que atraviesan varias provincias que son altamente productivas de arroz, y si empezamos por la provincia Sánchez Ramírez nosotros en las diferentes comunidades llámase: La Bija, La Mata, Angelina, en fin toda la geografía, Fantino, de nuestra provincia es altamente productiva de arroz, pero si nos vamos a la provincia Monseñor Nouel y nos vemos desde Sonador, lo que es también Los Arroces, pero de igual manera si pasamos a la provincia de La Vega ahí vemos cuando hablamos de Ranchito, Cenoví, toda esa parte lo que es la producción de arroz, si nos vamos a la provincia Duarte y vemos a Pimentel, Villa Riva, Arenoso, La Garza, La Jagua, Los Peinados, La Ceiba de los Pájaros, en fin, Cristal; toda la provincia Duarte sabemos el alto nivel de producción de arroz que tiene, pero si nos vamos a Miches también ahí tenemos alta producción de arroz, en La Colonia, El Cedro, pero también en Nisibón en la provincia La Altagracia, pero, asimismo, la provincia Hato Mayor en Sabana de la Mar, pero si nos vamos al Sur: San Juan de la Maguana, también tiene una alta producción de arroz, por lo que sabemos que es una preocupación de todos los ciudadanos y ciudadanas de la República Dominicana, la difícil situación por la que puede atravesar el sector productivo de arroz. Por lo que, nosotros queremos darle lectura, señor presidente, con su anuencia a la resolución que hemos solicitado marcada con el expediente núm. 02168-2023.

“Proyecto de resolución mediante el cual el Senado de la República respalda la posición del Gobierno dominicano de realizar gestiones en procura de soluciones a los productores de arroz de la República Dominicana ante la aplicación total del DR CAFTA.

Considerando primero: Que la República Dominicana suscribió en su última fase el tratado DR-CAFTA, y que después de firmado los gobiernos sucesivos no realizaron la planificación correspondiente para mitigar los efectos en el sector arrocero nacional del desmonte de los aranceles en este reglón agrícola;

Considerando segundo: Que la producción arroceras es la base de sostenimiento en la República Dominicana de más de trescientas mil familias de manera directa, por lo que este cultivo es altamente esencial y sensible para la seguridad alimentaria;

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 65 de 109

Considerando tercero: Que la República Dominicana tiene nueve provincias en la que la producción del arroz es fundamental en su economía, como son: Duarte, María Trinidad Sánchez, Sánchez Ramírez, La Vega, Valverde, Montecristi, Dajabón, La Altagracia, San Juan, entre otras; en las cuales el arroz es un componente clave para sus indicadores económicos y sociales;

Considerando cuarto: Que el Gobierno de la República Dominicana ha manifestado su disposición de realizar las gestiones pertinentes para que el productor nacional pueda continuar con su actividad agrícola de siembra de arroz en forma rentable ante los efectos de los acuerdos asumidos en el DR-CAFTA.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm. 424-06 de Implementación del Tratado de Libre Comercio, entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DRCAFTA).

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

Resuelve:

Primero: Apoyar las medidas que el Gobierno de la República Dominicana adopte en procura de garantizar la continuidad de la siembra de arroz debido al impacto directo de este sector en la económica nacional y la seguridad alimentaria.

Segundo: Remitir esta resolución al presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondiente”.

(Final de la lectura).

In voce:

Le reiteramos, presidente, la solicitud de que sea colocada en el Orden del Día de hoy para su conocimiento y aprobación dada la importancia de lo que es la producción arrocería en



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 66 de 109

la República Dominicana. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Sí, esa resolución que ya la había revisado la Secretaría Legislativa, que leyó el senador, es la Iniciativa núm. 02168-2023. Entonces, sometemos a votación, para incluir en el Orden del Día esa iniciativa.

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: ¡Presidente!

Senador presidente: ¿Sobre eso mismo?

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: Sí, presidente, queremos pedirle a nuestro colega senador, que si podemos firmar también esa resolución.

Senador presidente: Perfecto.

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: Muchísimas gracias.

Senador presidente: Entonces sometemos a votación para incluir en el Orden del Día, esta Iniciativa núm. 02168-2023. Pueden votar

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Ricardo de los Santos Polanco, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02168-2023, Resolución mediante la cual el Senado de la República respalda la posición del Gobierno dominicano de realizar gestiones en procura de soluciones a los productores de arroz de la República Dominicana ante la aplicación total del DR CAFTA. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Y no habiendo más turnos de ponencias, pasamos a la aprobación de la agenda del día, con el punto que acabamos de incluir en el Orden del Día.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Por favor, sometemos a votación el Orden del Día. Pueden votar.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Yo quería someter, porque estas tres iniciativas que están en primera lectura la 02092-2023, 02087-2023 y 02091-2023, fueron aprobadas por el Pleno en dos lecturas y perimieron en la Cámara de Diputados, que sean liberadas de lectura para después irlas sometiendo una a una y aprobarlas en primera lectura. Pueden votar.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02092-2023, Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil del sistema educativo dominicano, asignaturas y programas de formación en primeros auxilios.

02087-2023, Proyecto de ley de protección a la persona adulta mayor.

02091-2023, Proyecto de ley que declara la provincia Montecristi, como provincia ecoturística. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.1 Iniciativa: 02092-2023-PLE-SE

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 69 de 109

Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil del sistema educativo dominicano, asignaturas y programas de formación en primeros auxilios. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 17/02/2023. En agenda para tomar en consideración el 15/03/2023. Liberada de trámites el 15/03/2023 por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 20/07/2022.

Senador presidente: Sometemos a votación esta Iniciativa núm. 02092-2023 para aprobarla en primera lectura. Pueden votar, senadores y senadoras.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02092-2023, Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil del sistema educativo dominicano, asignaturas y programas de formación en primeros auxilios. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 02087-2023-PLE-SE

Proyecto de ley de protección a la persona adulta mayor. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 15/02/2023. En agenda para tomar en consideración el 15/03/2023. Liberada de trámites el 15/03/2023 por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 09/11/2021.

Senador presidente: Pasamos a someter en primera lectura esta Iniciativa núm. 02087-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02087-2023, Proyecto de ley de protección a la persona adulta mayor. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 70 de 109

10.6.3 Iniciativa: 02091-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Montecristi, como provincia ecoturística. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 17/02/2023. En agenda para tomar en consideración el 15/03/2023. Liberada de trámites el 15/03/2023 por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 06/07/2022.

Senador presidente: Pasamos a someter en primera lectura la aprobación de esta Iniciativa núm. 02091-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02091-2023, Proyecto de ley que declara la provincia Montecristi, como provincia ecoturística. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 02016-2023-PLE-SE

Proyecto de ley de eficiencia energética. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 25/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 1/2/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos el 1/2/2023. En agenda el 14/2/2023. informe leído el 14/2/2023. En agenda el 7/3/2023. Aprobada en primera lectura el 7/3/2023.

Senador presidente: Vamos a proceder inmediatamente a leer íntegramente la Iniciativa núm. 02016-2023, en segunda lectura. Puede leer doña Lía.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente

proyecto ley).

Ley de eficiencia energética

Considerando primero: Que el Estado dominicano tiene la responsabilidad de diseñar políticas públicas y programas tendentes al uso eficiente y racional de energía, instituyendo un marco legal en el que se establezcan las obligaciones y responsabilidades de los entes encargados de ejecutarlas;

Considerando segundo: Que la Ley núm. 100-13, del 30 de julio de 2013, establece dentro de las atribuciones del Ministerio de Energía y Minas, formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía, así como promover, organizar y asegurar el desarrollo de los programas de uso racional y eficiente de energía;

Considerando tercero: Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública, su ámbito de aplicación abarca a todos los entes y órganos que conforman la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, ya sea Administración Pública Central, desconcentrada y organismos autónomos y descentralizados;

Considerando cuarto: Que, de conformidad con el artículo 25 de la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), en su Objetivo General 3.2, sobre: “*Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible*”, objetivo específico 3.2.1, determina como propósito del Estado dominicano: “asegurar un suministro confiable de electricidad, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental”, y como líneas de acción 3.2.1.5: “*Desarrollar una cultura ciudadana para promover el ahorro energético, y uso eficiente del sistema eléctrico*” y en el 3.2.1.6: “*Promover una cultura ciudadana y empresarial de eficiencia energética, mediante la inducción a prácticas de uso racional de la electricidad y la promoción de la utilización de equipos y procesos que permitan un menor uso o un mejor aprovechamiento de la energía.*”



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 72 de 109

Considerando quinto: Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), en su Objetivo General 4.3, sobre: “*Adecuada adaptación al cambio climático*”, Objetivo Especifico 4.3.1, determina como propósitos del Estado dominicano: “reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas”, y como línea de acción 4.3.1.4 “fomentar la descarbonización de la economía nacional a través del uso de fuentes renovables de energía, el desarrollo del mercado de biocombustibles, el ahorro y eficiencia energética y un transporte eficiente y limpio”;

Considerando sexto: Que la eficiencia energética y el uso racional de la energía son de vital importancia para la República Dominicana, por lo tanto, el Estado, a través de sus instituciones y órganos correspondientes, debe abocarse a elaborar políticas públicas y programas para su consecución, instituyendo un marco legal que las provea de la suficiente autoridad y establecer las obligaciones y responsabilidades de los sectores involucrados en la materia;

Considerando séptimo: Que la economía dominicana depende en gran medida de la importación de combustibles fósiles, lo cual vulnera la seguridad energética, en adición a los perjuicios que su uso puede causar al medio ambiente;

Considerando octavo: Que se requieren programas e iniciativas que promuevan la eficiencia energética y el uso racional de la energía, para reducir las pérdidas por mal uso, desconocimiento y uso ilegal de la misma, en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para contribuir al bienestar general de la población e incrementar las posibilidades del desarrollo humano y crecimiento sostenible del país;

Considerando noveno: Que el cambio de los hábitos de consumo de energía de la población es un proceso lento pero necesario, que puede obtenerse mediante la implementación de programas de información y educación sobre ahorro y eficiencia energética, los cuales contarán con el marco legal adecuado para esos fines;

Considerando décimo: Que el actual sistema de suministro y consumo de agua



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 73 de 109

contribuye a una excesiva demanda de electricidad y al desperdicio de este vital recurso;

Considerando decimoprimer: Que la República Dominicana debe tomar acciones para la promoción del ahorro energético y el establecimiento de estándares para la eficiencia energética;

Considerando decimosegundo: Que la estructuración de un programa nacional de eficiencia energética y ahorro amerita del establecimiento de incentivos para el uso de instalaciones, equipos, maquinaria, instrumentos y aparatos electrodomésticos con tecnologías eficientes, de bajo consumo energético y amigables con el medio ambiente, así como de la creación de un régimen de acreditación y programas de capacitación dirigidos a los profesionales y técnicos de las empresas del sector energético o proveedores de servicios de eficiencia energética;

Considerando decimotercero: Que para la República Dominicana alcanzar los objetivos a nivel internacional, necesita dotarse de un marco jurídico legal que le permita la promoción del ahorro energético, eliminando aquellas barreras económicas, técnicas y financieras que el mercado actualmente presenta;

Considerando decimocuarto: Que, según estudios publicados por agencias internacionales, la inversión en eficiencia energética tiene un efecto económico positivo en las naciones, llegando a calcularse una retribución de uno (1) a diez (10) por cada dólar invertido en algunos países de la región de América Latina.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: La Resolución núm. 25-96, del 2 de octubre de 1996, que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica, suscrito por el Estado dominicano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo “(Cumbre de la Tierra)”, en Río de Janeiro, Brasil, en fecha 5 de junio de 1992;

Vista: La Resolución núm. 182-98, del 18 de junio de 1998, que aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrito el 11 de diciembre de

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 74 de 109

1997;

Vista: La Resolución núm. 141-01, del 13 de agosto de 2001, que aprueba la ratificación del protocolo de Kyoto, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

Vista: La Resolución núm. 242-17, del 20 de octubre de 2017, que aprueba el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto (Japón) el cual tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuesto de dicho componente;

Vista: La Ley núm. 5038, del 21 de noviembre de 1958, que instituye un sistema especial para la propiedad, por pisos o departamentos;

Vista: La Ley núm. 5096, del 6 de marzo de 1959, sobre Estadística y Censos Nacionales;

Vista: La Ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado;

Vista: La Ley núm. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley núm. 687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

Vista: La Ley núm. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley núm. 125-01, del 26 de julio de 2001, Ley General de Electricidad;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 75 de 109

Vista: La Ley núm. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Vista: La Ley núm. 358-05, del 9 de septiembre de 2005, Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario;

Vista: La Ley núm. 376-05, del 30 de septiembre de 2005, que establece la tasa cero en la importación de bombillas, tubos y lámparas de bajos consumos;

Vista: La Ley núm. 557-05, del 13 de diciembre de 2005, sobre Reforma Tributaria y modifica las leyes núms. 11-92 del año 1992; 18-88 del año 1988; 4027 del año 1955; 112-00 y 146-00 del año 2000;

Vista: La Ley núm. 567-05, del 30 de diciembre de 2005, de Tesorería Nacional;

Vista: La Ley núm. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público;

Vista: La Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

Vista: La Ley núm. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;

Vista: La Ley núm. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, Ley de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley núm. 4-07, del 8 de enero de 2007, que modifica el art. 29 de la Ley núm. 495, de fecha 28 de diciembre de 2006, sobre Rectificación Fiscal;

Vista: La Ley núm. 57-07, del 7 de mayo de 2007, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 76 de 109

Vista: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema dominicano para la Calidad (SIDOCAL);

Vista: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de Administración Pública;

Vista: La Ley núm. 253-12, del 9 de noviembre de 2012, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible;

Vista: La Ley núm. 100-13, del 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica;

Vista: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

Vista: La Ley núm. 160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto núm. 555-02, del 19 de julio de 2002, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad, núm. 125-01;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 77 de 109

Visto: El Decreto núm. 98-08, del 14 de marzo de 2008, que autoriza la ejecución de un Programa de Sustitución de Bombillas destinado a reemplazar bombillas incandescentes por bombillas fluorescentes de bajo consumo;

Visto: El Decreto núm. 202-08, del 27 de mayo de 2008, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 57-07, de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales;

Visto: El Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento núm. 490-07 del 30 de agosto de 2007;

Vista: La Resolución núm. SIE-056-2016-MEMI de la Superintendencia de Electricidad, del 8 de agosto de 2016, sobre el Código Eléctrico Nacional;

Visto: El Reglamento núm. 1558, del 29 de junio de 1966, para la Aplicación de la Ley núm. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Capítulo I

Del objeto, objetivos, ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto el fomento y promoción del uso eficiente de energía, mediante la creación de un marco normativo y regulatorio para la utilización de tecnologías, cambios en los hábitos de consumo y régimen de incentivos, que contribuya al desarrollo sostenible de la Nación.

Artículo 2.- Objetivos. Esta ley tiene como objetivos:

- 1) Establecer los instrumentos de políticas públicas y crear las normas para el desarrollo de actividades que promuevan el uso de tecnologías y hábitos de

consumo orientados a la mejora continua de la eficiencia energética;

- 2) Promover un mercado de expertos y empresas certificadas y acreditadas para brindar servicios dirigidos a la mejora de la eficiencia energética;
- 3) Incentivar medios alternos al uso de combustibles fósiles, como fuente de energía primaria;
- 4) Establecer un régimen de incentivos aplicables en beneficio de las medidas destinadas a lograr mejoras en la eficiencia energética;
- 5) Concientizar a la sociedad sobre el uso racional de la energía en términos de eficiencia al menor costo.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en todo el territorio nacional.

Artículo 4.- Definiciones. A los efectos de esta ley, se establecen las siguientes definiciones:

- 1) **Calificación energética de edificaciones:** Es una medida de cuan energéticamente eficiente es una edificación;
- 2) **Desempeño energético:** Son los resultados medibles relacionados con la eficiencia energética, el uso y consumo de la energía;
- 3) **Dispositivo:** Es la pieza o conjunto de piezas o elementos preparados para realizar una función determinada y que, generalmente, forman parte de un conjunto más complejo;
- 4) **Eficiencia energética:** Es toda forma de reducción del consumo de energía sin menoscabo de la cantidad, calidad o medidas de los productos, bienes o servicios conseguidos por unidad energética primaria invertida;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 79 de 109

- 5) **Envolvente del edificio:** Es la delimitación o cubrimiento perimetral, parcial o total de un área dada de una edificación;
- 6) **Equipo consumidor de energía:** Es el conjunto de piezas o elementos móviles y fijos, cuyo funcionamiento posibilita aprovechar, dirigir, regular o transformar energía;
- 7) **Equipo ineficiente:** Son aquellas instalaciones, maquinarias, instrumentos o aparatos electrodomésticos con tecnologías que no cumplan con los estándares o requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos mediante resolución de la autoridad competente y de alto consumo energético;
- 8) **Gestión de la demanda energética:** Es el conjunto de medidas cuyo objetivo es modificar la forma en que se consume la energía;
- 9) **Índice de eficiencia energética:** Es el indicador de la eficiencia de un determinado aparato, sistema, edificio, vehículo o equipo de transformación de energía y se obtiene de la relación entre la capacidad de trabajo que dispone el equipo o sistema respecto al consumo del mismo;
- 10) **Mejora de la eficiencia energética:** Es el aumento de eficiencia energética como resultado de cambios tecnológicos, de comportamiento y económicos;
- 11) **Proveedores de servicios de eficiencia energética:** Son expertos individuales o empresas especializadas que brindan servicios para establecer y mantener sistemas de gestión de energía, realizar auditorías energéticas e implementar medidas de eficiencia energética;
- 12) **Sistema de gestión energética:** Es el conjunto de elementos interrelacionados mutuamente o que interactúan para establecer una política y objetivos energéticos, y los procesos y procedimientos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

Capítulo II



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 80 de 109

De las atribuciones del ministerio de energía y minas en relación a la eficiencia energética y el uso racional de energía

Artículo 5.- Órgano responsable. El Ministerio de Energía y Minas es el órgano responsable de formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía, para lo cual ejercerá las siguientes atribuciones:

- 1) Promover, organizar y asegurar el desarrollo de los programas de uso racional y eficiente de energía;
- 2) Verificar los Índices de Eficiencia Energética (IEE) al que deben operar los distintos sistemas energéticos, establecidos en el reglamento de esta ley;
- 3) Diseñar, promover y mantener una estrategia y sistema de información, comunicación, divulgación y difusión acerca de la eficiencia energética;
- 4) Desarrollar e implementar las bases de datos que integren un sistema nacional de información sobre eficiencia energética y asegurar su disponibilidad y actualización;
- 5) Promover una cultura de innovación tecnológica sostenida en materia de eficiencia energética de carácter integral, procurando siempre una apropiada divulgación;
- 6) Desarrollar conocimientos y habilidades en materia de eficiencia energética a través de la creación, educación y capacitación, con aplicaciones al sector público y privado;
- 7) Promover y coordinar la participación de todos los actores públicos y privados, vinculados directa e indirectamente con la eficiencia energética, en relación con el intercambio de información, elaboración, aplicación y evaluación de los planes y políticas públicas para el uso racional y eficiente de la energía;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 81 de 109

- 8) Promover y facilitar la cooperación internacional en materia de eficiencia energética, para la transferencia de recursos, conocimientos y mejores prácticas;
- 9) Coordinar, con la Administración Pública Central, descentralizada y autónoma del Estado dominicano, así como entidades del sector privado, la ejecución de programas y proyectos de eficiencia energética;
- 10) Realizar acuerdos especiales con el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), para la siembra de conocimientos y hábitos en los estudiantes y educadores;
- 11) Establecer los mecanismos de promoción que considere pertinente para el uso eficiente de la energía en los equipos, instalaciones y edificaciones.

Capítulo III

Del sector edificaciones

Artículo 6.- Eficiencia energética en edificaciones. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, elaborará y dictará la reglamentación referente al desempeño energético de las edificaciones públicas y privadas, las cuales tendrán los siguientes criterios:

- 1) Las condiciones climáticas exteriores y las particularidades locales, de tal manera que se optimicen tanto el uso de la luz solar como de la ventilación natural;
- 2) El estándar para elementos que provean sombras a las fachadas dependiendo del impacto de la radiación solar o el tipo de terminación que compone la envolvente de la edificación, como puede ser el acristalamiento múltiple, tanto para ventanas como para otros tipos de cerramientos;
- 3) Los criterios para el empleo de sistemas o elementos de aislamiento térmico, tomando en consideración la resistencia térmica total $((m^2K)/W)$ de los elementos constructivos que componen la envolvente en una edificación;

- 4) Los parámetros de eficiencia para las instalaciones de agua, energía y mecanismos de residuos, en las etapas de diseño, construcción y operación;
- 5) La metodología de cálculo de la eficiencia energética integrada de las edificaciones nuevas o existentes que sean sujetas a remodelación, incluyendo el sector residencial;
- 6) Las especificaciones técnicas y criterios para el uso de iluminación eficiente en las áreas comunes;
- 7) Las especificaciones técnicas para la instalación de sistemas de calentamiento de agua, aplicando las tecnologías renovables más eficientes y regulando las condiciones generales de la edificación, considerando el uso de la misma;
- 8) Parámetros de eficiencia y especificaciones técnicas para el sistema de almacenamiento y bombeo de agua potable en edificios;
- 9) Los criterios para la utilización de paneles solares y acumuladores, para el suministro de energía a las áreas comunes de las edificaciones, así como para casos de desabastecimiento por emergencia.

Párrafo. La reglamentación referente al desempeño energético de las edificaciones será de obligatorio cumplimiento en edificaciones de nueva construcción.

Artículo 7.- Eficiencia energética de edificaciones existentes. En el caso de las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que se realicen sobre edificios existentes, la obligatoriedad de cumplimiento de la reglamentación relativa al desempeño energético de las edificaciones va a depender de la naturaleza de la intervención y aplicaría solo en los siguientes casos:

- 1) Si los costos totales de la renovación referentes a la envolvente del edificio o a sus instalaciones técnicas son superiores al treinta por ciento (30%) del valor del

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 83 de 109

edificio, sin incluir el valor del terreno en el que esté construido; y

- 2) Si se renueva más del treinta por ciento (30%) de la superficie de la envolvente del edificio.

Párrafo. Para el caso de las casas familiares y comerciales en proceso de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de esta ley.

Artículo 8.- Calificación energética de edificaciones. El Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), implementará un sistema de calificación energética para edificaciones en función de las características de su diseño arquitectónico, construcción, equipos consumidores de energía y otros factores que influyen en el desempeño energético de la edificación.

Párrafo I. La calificación de energética para edificaciones será de obligatorio cumplimiento en edificaciones de nueva construcción y en aquellas que sean objeto de remodelaciones de más del treinta por ciento (30%) de la superficie útil.

Párrafo II. Los requerimientos de calificación serán establecidos en el reglamento de aplicación de esta ley.

Artículo 9.- Uso de tecnologías renovables en nuevas edificaciones. En aquellas edificaciones públicas y privadas de nueva construcción con una superficie útil de más de trescientos metros cuadrados (300 m²), será de carácter obligatorio la instalación de tecnología de energías renovables, de acuerdo a los mecanismos de implementación definidos en el reglamento para la aplicación de esta ley.

Artículo 10.- Adquisición de productos y equipamientos. La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el apoyo técnico del Ministerio de Energía y Minas (MEM), incluirá en sus modelos de pliegos de condiciones específicas, para compras de bienes y servicios conexos, las especificaciones técnicas relacionadas al consumo de energía, considerando además el costo de energía asociado a la operación y mantenimiento

de los productos y equipamientos.

Párrafo. Se dispondrán las medidas para que estos procesos se realicen tomando en consideración los criterios del sistema de etiquetado, según lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley, así como los estándares mínimos de desempeño energético definidos por el Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 11.- Instalaciones de alumbrado exterior. Los nuevos proyectos y diseños de las instalaciones de alumbrado exterior, así como la modificación o ampliación de las existentes destinadas a la iluminación vial, ornamental, festiva o de otro tipo no sujetas a reglamentación específica, cumplirán con las regulaciones vigentes y con los requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos en el reglamento para la aplicación de esta ley.

Capítulo IV

De las empresas privadas que intervienen en el sector energético

Artículo 12.- Entrega de información sobre consumo energético. Se establece que todas las empresas, asociaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia de derecho privado, que intervengan en el sector energético, deberán entregar anualmente la información sobre sus compras y ventas de electricidad y combustibles líquidos o gaseosos, al Ministerio de Energía y Minas (MEM), el cual instrumentará un registro de los mismos.

Artículo 13.- Solicitud de información. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) podrá requerir la información en materia de compra y venta de energía, a todas las empresas, asociaciones, y demás entidades con personalidad jurídica propia de derecho privado que intervengan en el sector energético.

Párrafo. El reglamento para la aplicación de esta ley establecerá los procedimientos para la forma y entrega de la información.

Artículo 14.- Sistemas de gestión energética. El Ministerio de Energía y Minas (MEM)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 85 de 109

diseñará las directrices necesarias para la implementación de sistemas de gestión energética en el sector privado, los cuales seguirán los requisitos de la normativa ISO 50001 y sus actualizaciones, su equivalente en el NORDOM o un protocolo de gestión de energía que permita la identificación de medidas de eficiencia energética.

Artículo 15.- Proveedores de servicios energéticos. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) fomentará el desarrollo de la capacidad nacional de proveedores de servicios energéticos, a través de mecanismos de difusión, capacitación y desarrollo de herramientas didácticas.

Artículo 16.- Acreditación de proveedores. El Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), o un tercero habilitado, acreditarán al Ministerio de Energía y Minas (MEM) para certificar proveedores de servicios energéticos.

Párrafo. La certificación de proveedores de servicios energéticos será requisito indispensable para brindar servicios de gestión energética.

Artículo 17.- Listado de proveedores. El listado de proveedores certificados estará disponible en el portal electrónico institucional del Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Artículo 18.- Fomento de la eficiencia energética por empresas de suministro de energía. Las empresas distribuidoras y comercializadoras de electricidad, gas natural y derivados de petróleo, públicas y privadas, en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas (MEM) fomentarán el conocimiento en todos los sectores de la sociedad sobre el uso racional y eficiente de la energía a través de diferentes canales de información y comunicación.

Capítulo V

De la eficiencia energética de equipos, dispositivos y materiales

Artículo 19.- Eficiencia energética de equipos, dispositivos y materiales. El Ministerio de Energía y Minas (MEM), elaborará los criterios y estándares de eficiencia energética en función de los reglamentos técnicos de eficiencia energética adoptados por el país para los

equipos, dispositivos y características de los materiales utilizados en la República Dominicana.

Párrafo. Los criterios y parámetros sobre la eficiencia energética de equipos, dispositivos y materiales, deberán ser actualizados por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) dentro de un plazo máximo de cinco (5) años.

Artículo 20.- Sistema de etiquetado. El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) estará a cargo de la elaboración de las normas de etiquetado de equipos energéticos, mediante las cuales se proporcione información sobre la eficiencia energética y el consumo de energía.

Párrafo. Las normas de etiquetado tendrán el carácter de cumplimiento obligatorio y estarán basadas en los criterios y parámetros técnicos establecidos por el Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Artículo 21.- Aceptación de certificaciones de origen. El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), en coordinación con la Dirección General de Aduanas (DGA), definirá el mecanismo de aceptación de certificaciones de origen, a fin de reconocer como buenas y válidas las informaciones contenidas en las etiquetas de los equipos que ingresen al país.

Capítulo VI

Del sistema de información energético nacional

Artículo 22.- Sistema de información. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) debe recopilar, registrar, organizar, actualizar y publicar para el Sistema de Información Energético Nacional (SIEN):

- 1) La producción, los precios y el consumo de energía en función de los usos finales de la misma, en los sectores que la demandan y en las distintas regiones geográficas del país;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 87 de 109

- 2) Los indicadores de intensidad energética y otros que describen la relación en los usos finales de energía y los factores que los impulsan para fines de comparación a nivel nacional e internacional;
- 3) Información sobre las principales características del parque instalado de equipos y sistemas y su consumo de energía característico en el país; y
- 4) Información técnica sobre la eficiencia energética de equipos electrodomésticos, materiales y diseños arquitectónicos, en coordinación con otras entidades y empresas públicas y privadas.

Capítulo VII

De los gravámenes

Artículo 23.- Gravamen de equipos ineficientes. Todos los equipos y dispositivos que tengan una eficiencia energética por debajo del mínimo establecido en el reglamento de aplicación de esta ley, serán objeto de un incremento en la carga impositiva del cincuenta por ciento (50%) adicional a los impuestos aduanales establecidos en la normativa vigente.

Artículo 24.- Promoción de la producción y ensamblaje local. El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en coordinación con las instituciones competentes, desarrollará programas para el fomento de la producción y ensamblaje local de equipos, dispositivos y materiales, que cumplan con los estándares mínimos de desempeño energético que se establezcan en el reglamento de aplicación de esta ley.

Párrafo. El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas (MEM), establecerá los mecanismos necesarios para la puesta en ejecución del artículo precedente.

Artículo 25.- Fomento a facilidades crediticias. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) fomentará, a través de las entidades de intermediación financiera, los mecanismos para el desarrollo de programas relativos a créditos blandos con tasas preferenciales para la inversión en tecnologías, equipos y servicios que contribuyen a la eficiencia energética y a

la disminución del consumo de energía.

Artículo 26.- Certificado. Las personas o empresas podrán invertir en sistemas o equipos que contribuyan al ahorro de energía y registrar sus proyectos en el Ministerio de Energía y Minas (MEM) para fines de evaluación y seguimiento.

Párrafo. Comprobado el logro de las metas de los proyectos que contribuyan al ahorro de energía, los mismos recibirán un certificado emitido por el Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Capítulo VIII

De las infracciones y sanciones

Artículo 27.- Potestad administrativa sancionadora. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) será el ente administrativo encargado de imponer las sanciones correspondientes, ante la comisión de las infracciones administrativas tipificadas en esta ley.

Artículo 28.- Infracciones leves. Se consideran infracciones leves, sancionables con multa desde uno (1) hasta veinte (20) salarios mínimos del más alto establecido para el sector público vigente al momento en que se imponga la sanción, los siguientes hechos:

- 1) La negativa o no entrega injustificada de las informaciones sobre las compras y ventas de electricidad y combustibles (líquidos y gaseosos) de las empresas, asociaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia de derecho privado, que intervengan en el sector energético, requeridas por el Ministerio de Energía y Minas (MEM); y
- 2) La comercialización de equipos energéticos sin el debido etiquetado que contenga información sobre la eficiencia energética y el consumo de energía de los mismos.

Párrafo I. El pago de la sanción no implica la convalidación de la situación irregular, debiendo el infractor cesar de inmediato los actos que dieron lugar a la sanción.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 89 de 109

Párrafo II. El monto de estas sanciones podrá ser incrementado por cada mes de retardo o proporción del mismo, con un interés legal de un tres (3%) por ciento del monto original, si en el plazo otorgado para la reposición de los valores correspondientes a los incentivos fiscales y arancelarios recibidos, no hubieren sido canceladas por el infractor.

Artículo 29.- Infracciones graves. Se consideran infracciones graves, sancionables con multa desde veintiuno (21) hasta sesenta (60) salarios mínimos, del más alto establecido para el sector público vigente al momento en que se imponga la sanción, conjuntamente con la suspensión provisional de los beneficios e incentivos establecidos en esta ley, por un período de ciento ochenta (180) días hábiles, los siguientes hechos:

- 1) La reincidencia en la comisión de las infracciones leves;
- 2) La negativa o la no entrega dentro del plazo establecido por la autoridad competente, de la información en materia de producción, exportación, importación, consumo y venta de combustibles o derivados (líquidos y gaseosos), por parte de entidades que intervengan en el sector transporte;
- 3) La negativa o la no entrega dentro del plazo establecido por la autoridad competente, de la información en materia de compras y ventas de electricidad, por parte de entidades que intervengan en el subsector eléctrico;
- 4) La resistencia de las personas titulares o arrendatarios de inmuebles, a permitir el acceso o facilitar la información requerida para la elaboración de informes o instrumentación de permisos, cuando hubiese obligación legal o reglamentaria de atender tal petición de acceso o de información;

Párrafo I. El pago de la sanción no implica la convalidación de la situación irregular, debiendo el infractor cesar de inmediato los actos que dieron lugar a la sanción.

Párrafo II. El monto de estas sanciones podrá ser incrementado por cada mes de retardo o proporción del mismo, con un interés legal de un tres por ciento (3%) del monto original, si en el plazo otorgado para la reposición de los valores correspondientes a los incentivos



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 90 de 109

fiscales y arancelarios recibidos, no hubieren sido canceladas por el infractor.

Artículo 30.- Infracciones muy graves. Se consideran infracciones muy graves, sancionables con multa desde sesenta y uno (61) hasta ciento cincuenta (150) salarios mínimos, del más alto establecido para el sector público vigente al momento en que se imponga la sanción; conjuntamente con la revocación de todos los beneficios e incentivos recibidos al amparo de esta ley, hasta la fecha de la imposición de la sanción, y su reposición por parte del infractor en beneficio de la Administración, los siguientes hechos:

- 1) La reincidencia en la comisión de las infracciones graves;
- 2) La puesta en funcionamiento de equipos, dispositivos, materiales, maquinarias y accesorios por parte de las personas físicas o jurídicas, titulares o arrendatarios de inmuebles, sin disponer de las autorizaciones a las que estén obligados al amparo de esta ley;
- 3) Las acciones u omisiones que constituyan fraude eléctrico, en relación con las medidas para el ahorro y eficiencia energética sin perjuicio de otras penas o sanciones que pudieran establecerse por la comisión de otras infracciones;
- 4) La ocultación o alteración de los datos necesarios para la elaboración de los informes al amparo de esta ley, así como la resistencia o reiterada demora en proporcionarlos, siempre que estas no se justifiquen adecuadamente;
- 5) Falsear, adulterar o alterar cualquiera de los requisitos que hubiesen sido aprobados para la obtención de los incentivos establecidos en esta ley;
- 6) Incumplimiento en la aplicación de la reglamentación relativa al desempeño energético de las edificaciones, en los casos de obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que se realicen sobre edificios existentes;
- 7) Incumplimiento en la implementación del “sistema de calificación energética para edificaciones” en obras de nueva construcción y en aquellas que sean objeto de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 91 de 109

remodelaciones de más del treinta por ciento (30%) de la superficie útil;

- 8) Incumplimiento en el uso de las tecnologías renovables en nuevas edificaciones públicas y privadas de nueva construcción con una superficie útil de más de trescientos metros cuadrados (300 m²):
- 9) La desviación o no utilización para los fines autorizados por la autoridad competente, de los equipos, maquinarias, accesorios, partes y componentes, favorecidos por los Incentivos Fiscales y Arancelarios al amparo de esta ley;
- 10) Declarar los equipos y maquinarias con niveles de eficiencia energética que no se correspondan con los reales.

Párrafo I. Para la desviación o no utilización para los fines previstos, de los equipos, dispositivos, materiales, maquinarias y accesorios, favorecidos por las exenciones fiscales y arancelarias al amparo de esta ley, bajo la tipificación de infracción muy grave, será sancionada con una multa correspondiente al monto de tres (3) veces el valor bruto exonerado, sin perjuicio de otras penas o sanciones que pudieran establecerse por la comisión de otras infracciones.

Párrafo II. En caso de reincidencia en las infracciones muy graves, se impondrá el doble de las sanciones antes señaladas.

Párrafo III. El pago de la sanción no implica la convalidación de la situación irregular, debiendo el infractor cesar de inmediato los actos que dieron lugar a la sanción.

Párrafo IV. El monto de estas sanciones podrá ser incrementado por cada mes de retardo o proporción del mismo, con un interés legal de un tres (3%) por ciento del monto original, si en el plazo otorgado para la reposición de los valores correspondientes a los incentivos fiscales y arancelarios recibidos, no hubieren sido canceladas por el infractor.

Artículo 31.- Procedimiento administrativo sancionador. Para el ejercicio de la potestad sancionadora, el Ministerio de Energía y Minas (MEM), seguirá de manera



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 92 de 109

concurrente las disposiciones y procedimientos establecidos sobre esta materia, en la Ley núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública, y las normativas legales que la amplíen, modifiquen o sustituyan.

Artículo 32.- Independencia de las sanciones. Las sanciones impuestas a las personas jurídicas de derecho público son independientes de las medidas disciplinarias que puedan solicitarse ante el superior jerárquico del o de los funcionarios que incurran en la violación a las disposiciones de esta ley, y sin perjuicio del posterior ejercicio de la acción de repetición en contra de los mismos.

Artículo 33.- Sanciones de aplicación solidaria. Cuando las infracciones tipificadas por esta ley sean cometidas por personas jurídicas de derecho privado, las sanciones serán aplicadas solidariamente en la o las personas físicas de su o sus representantes, directores o administradores.

Artículo 34.- Comisión de faltas por negligencia de funcionarios. Cuando se comprobare que la comisión de faltas graves y muy graves, previstas en los artículos 29 y 30 de esta ley, fueran promovidas, facilitadas o posibilitadas, por la negligencia o complicidad del o de los funcionarios encargados de velar por la aplicación y ejecución de esta ley, se impondrá a estos la sanción máxima para las faltas muy graves.

Párrafo. Sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran ser impuestas conforme las previsiones y procedimientos establecidos en la ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública, y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, sus reglamentos de aplicación, y las normativas legales o reglamentarias que las amplíen, modifiquen o sustituyan.

Capítulo IX

De los recursos

Artículo 35.- Recursos administrativos. Para el ejercicio de los recursos en sede administrativa, el Ministerio de Energía y Minas, se regirá por lo establecido en la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 93 de 109

Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Artículo 36.- Recurso contencioso-administrativo. Para el ejercicio del recurso contencioso-administrativo, se regirá por lo establecido en la Ley núm. 13-07, del 5 de febrero de 2007, que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, y la Ley núm. 1494, del 2 de agosto de 1947, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Capítulo X

De las disposiciones generales

Artículo 37.- Gestión energética en instituciones del Estado. En cada una de las instituciones que integran la Administración Pública Central, empresas públicas y corporaciones de derecho público, deberán, a lo interno de sus instituciones, crear mecanismos de gestión de la eficiencia energética.

Párrafo. Los poderes Legislativo y Judicial y los órganos extrapoder podrán, bajo sus propias directrices, crear e implementar todo lo relativo al ahorro y gestión de la eficiencia de energía.

Artículo 38.- Programas de eficiencia energética. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) elaborará programas de ahorro y uso eficiente de energía, los cuales definirán las actividades, los resultados a alcanzar, las tareas, las responsabilidades, los cronogramas de ejecución, además de asignar recursos humanos y canalizar recursos financieros para su ejecución. Incluirán acciones de monitoreo y evaluación periódica de los avances en el logro de las metas planificadas.

Artículo 39.- Provisión de fondos. En el presupuesto general del Estado se deberá contemplar las partidas presupuestarias que requieran el Ministerio de Energía y Minas (MEM), así como las instituciones gubernamentales involucradas en la ejecución de los mandatos o funciones adicionales que les consigna esta ley.

Artículo 40.- Capacitación de profesionales. El Ministerio de Educación Superior,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 94 de 109

Ciencia y Tecnología (MESCyT) fomentará la capacitación de profesionales en la educación superior y técnica en las áreas de la eficiencia energética y el uso racional de la energía.

Artículo 41.- Educación básica y media. El Consejo Nacional de Educación incluirá en los programas de estudio de los niveles de educación básico y medio, los contenidos sobre ahorro y uso eficiente de la energía.

Capítulo XI

De las disposiciones finales

Sección I

Del reglamento de aplicación

Artículo 42.- Reglamento de aplicación. En un plazo de ciento ochenta días (180) a partir de la publicación de esta ley, el presidente de la República dictará su reglamento de aplicación.

Sección II

De las disposiciones transitorias

Artículo 43.- Incentivos fiscales y arancelarios. Se establece una reducción del cincuenta por ciento (50%) de los impuestos aduanales vigentes a los equipos más eficientes de iluminación, refrigeración, climatización y sistemas de bombeo, limitativamente detallados en la lista contenida en el reglamento de aplicación de esta ley.

Párrafo. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) autorizará y registrará las solicitudes de exoneración de los equipos, accesorios, partes y componentes listados en el reglamento de esta ley, mediante resoluciones, las cuales serán remitidas al Ministerio de Hacienda, para los fines de gestión y tramitación.

Artículo 44.- Desmonte. El incentivo a que se refiere el artículo 43, será desmontado de forma escalonada a razón de un cinco por ciento (5%) anual por un período de diez (10)

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 95 de 109

años, de forma que en el décimo año de esa lista quedará sin efecto dicho incentivo para los equipos eficientes.

Párrafo I. El desmonte iniciará al término del primer año a partir de la entrada en vigencia del reglamento de aplicación de esta ley.

Párrafo II. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) podrá fiscalizar los equipos que fueron objeto de los incentivos establecidos en este artículo.

Párrafo III. En el caso de que los niveles de eficiencia no se correspondan con los declarados, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) procederá, de conformidad a lo previsto en esta ley, en relación a la imposición de las sanciones previstas para las personas físicas y jurídicas beneficiadas de dichos incentivos, en atención a los principios de juridicidad y del debido proceso.

Artículo 45.- Estrategia Nacional de Eficiencia Energética (ENEE). En un plazo de un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) elaborará la Estrategia Nacional de Eficiencia Energética (ENEE), como instrumento de planificación de mediano y largo plazo que servirá de guía para la ejecución de los procesos que aseguren el logro de los objetivos y lineamientos de la política de eficiencia energética y uso racional de energía contemplados en esta ley.

Párrafo. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) podrá convocar, para su elaboración, a las instituciones gubernamentales, entes del sector privado, la sociedad civil, las entidades de colegiatura, las academias, universidades, así como cualquier parte interesada.

Artículo 46.- Etiquetado. Se establece un plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la entrada en vigencia de esta ley, para la aplicación de la obligatoriedad del sistema de etiquetado de equipos energéticos establecidos en el artículo 20.

Párrafo. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición queda a cargo del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 96 de 109

Sección III

De la derogación

Artículo 47.- Derogación. A partir de la entrada en vigencia de los incentivos establecidos en esta ley, se deroga la Ley núm. 376-05, del 30 de septiembre de 2005, que establece la tasa cero en la importación de bombillas, tubos y de lámparas de bajo consumo.

Sección IV

De la entrada en vigencia

Artículo 48.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido por la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Sometemos a votación para la aprobación en segunda lectura esta Iniciativa núm. 02016-2023. Pueden votar, senadores y senadoras.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02016-2023, Proyecto de ley de eficiencia energética. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Entonces, voy a someter de procedimiento que la iniciativa 01823-2022, la dejemos sobre la mesa y someter para liberar de lectura la 02028-2023 y 02051-2023, porque fueron proyectos de ley que se aprobaron aquí en dos lecturas consecutivas. Pueden votar.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 97 de 109

Eduardo Estrella Virella, para dejar sobre la mesa la Iniciativa núm. 01823-2022, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Rafael Oscar Bernabé Tejada, el estadio de béisbol ubicado en la sección Villa Cafetalera, del municipio de San Víctor, de la provincia Espaillat. **Título modificado:** “Ley que designa con el nombre Rafael Oscar Bernabé Tejada, el estadio de béisbol de la sección Villa Cafetalera, del municipio de San Víctor, provincia Espaillat” y liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02028-2023, Proyecto de ley que regula la práctica de béisbol de personas menores de edad y la contratación al profesionalismo.

02051-2023, Proyecto de ley que declara la provincia Espaillat como provincia ecoturística.

21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Dejada sobre la mesa la Iniciativa núm. 01823-2023 y liberadas de lectura las iniciativas 02028-2023 y 02051-2023. Votación adjunta al acta.

10.7.2 Iniciativa: 01823-2022-SLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Rafael Oscar Bernabé Tejada, el estadio de béisbol ubicado en la sección Villa Cafetalera, del municipio de San Víctor, de la provincia Espaillat. **Título modificado:** “Ley que designa con el nombre Rafael Oscar Bernabé Tejada, el estadio de béisbol de la sección Villa Cafetalera, del municipio de San Víctor, provincia Espaillat”. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 20/10/2022. En agenda para tomar en consideración el 2/11/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 1/11/2022. En agenda el 14/2/2023. Informe leído con modificaciones el 14/2/2023. En agenda el 7/3/2023. Aprobada en primera con modificaciones el 7/3/2023. En agenda el 15/03/2023 dejada sobre la mesa el 15/03/2023.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 98 de 109

(Dejada sobre la mesa)

10.7.3 Iniciativa: 02028-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que regula la práctica de béisbol de personas menores de edad y la contratación al profesionalismo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 27/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 7/3/2023. Tomada en consideración el 7/3/2023. Liberada de trámites el 7/3/2023, por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 25/07/2022. En agenda el 15/3/2023. Aprobada en primera lectura el 15/3/2023.

Senador presidente: Pueden votar, en segunda lectura por esta Iniciativa núm. 02028-2023, senadores y senadoras.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02028-2023, Proyecto de ley que regula la práctica de béisbol de personas menores de edad y la contratación al profesionalismo. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.4 Iniciativa: 02051-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Espaillat como provincia ecoturística. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 3/2/2023. En agenda para tomar en consideración el 7/3/2023. Tomada en consideración el 7/3/2023. Liberada de trámites el 7/3/2023 por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 29/06/2022. En agenda el 15/3/2023. Aprobada en primera lectura el 15/3/2023.

Senador presidente: Pueden votar en segunda lectura por Iniciativa núm. 02051-2023, por favor, senadores y senadoras.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02051-2023, Proyecto de ley



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 99 de 109

que declara la provincia Espaillat como provincia ecoturística. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona solicita que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa núm. 02051-2023).

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Vamos a someter liberar de lectura estas iniciativas que están en única discusión que son cuatro resoluciones: 01392-2022, 01751-2022, 01763-2022 y 01871-2022. Vamos a votar para liberarlas de lectura y luego las votamos de manera independiente. Pueden votar, senadores y senadoras.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:
01392-2022, Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo al exsenador de la República, inmortal de la galería de la fama del deporte de la región Nordeste, y productor de medios y comunicación de la provincia Duarte, Julio Antonio González Burel “Machacho González”, por su trascendental y fecunda labor radiofónica, deportiva, artística, social, cultural y política, en beneficio de la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce de manera póstuma a Julio Antonio González Burell (Machacho), por su trascendental y fecunda labor radiofónica,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 100 de 109

deportiva, artística, social, cultural y política, en beneficio de la nación dominicana”.

01751-2022, Resolución que reconoce a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), por sus 60 años de extraordinarios aportes académicos en beneficio de toda la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), por sus 60 años de extraordinarios aportes académicos en beneficio de la nación dominicana”.

01763-2022, Resolución que reconoce al pelotero profesional José Alberto Pujols Alcántara, (Albert Pujols) por su hazaña de dar 700 jonrones, más de 3,000 hits, más de 2,000 carreras impulsadas en la MLB y por sus trascendentales logros en su exitosa carrera deportiva, con su inminente ingreso al salón de la fama de Cooperstown. **Título modificado:** “Resolución que reconoce a José Alberto Pujols Alcántara (Albert Pujols) por su brillante carrera de 22 años en las Grandes Ligas de Béisbol”.

01871-2022, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación (MINERD), Ángel Enrique Hernández Castillo, la construcción de una escuela politécnica en la provincia Santiago Rodríguez. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED),

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 101 de 109

Carlos Bonilla, para la construcción de una escuela politécnica en la provincia Santiago Rodríguez”. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.1 Iniciativa: 01392-2022-PLO-SE

Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo al exsenador de la República, inmortal de la galería de la fama del deporte de la región Nordeste, y productor de medios y comunicación de la provincia Duarte, Julio Antonio González Burel “Machacho González”, por su trascendental y fecunda labor radiofónica, deportiva, artística, social, cultural y política, en beneficio de la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce de manera póstuma a Julio Antonio González Burell (Machacho), por su trascendental y fecunda labor radiofónica, deportiva, artística, social, cultural y política, en beneficio de la nación dominicana”. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 1/3/2022. En agenda para tomar en consideración el 20/4/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 20/4/2022. En agenda el 15/3/2023. Informe leído con modificaciones el 15/3/2023.

Senador presidente: Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01392-2023, con sus modificaciones.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01392-2023, Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo al exsenador de la República, inmortal de la galería de la fama del deporte de la región Nordeste, y productor de medios y comunicación de la provincia Duarte, Julio Antonio González Burel “Machacho González”, por su trascendental y fecunda labor radiofónica, deportiva, artística, social, cultural y



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 102 de 109

política, en beneficio de la nación dominicana.

Título modificado: “Resolución que reconoce de manera póstuma a Julio Antonio González Burell (Machacho), por su trascendental y fecunda labor radiofónica, deportiva, artística, social, cultural y política, en beneficio de la nación dominicana”. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado a unanimidad en única lectura.
Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 01751-2022-SLO-SE

Resolución que reconoce a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), por sus 60 años de extraordinarios aportes académicos en beneficio de toda la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), por sus 60 años de extraordinarios aportes académicos en beneficio de la nación dominicana”. Proponentes: Franklin Martín Romero Morillo y Rafael Eduardo Estrella Virella. Depositada el 14/9/2022. En agenda para tomar en consideración el 22/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología el 22/9/2022. En agenda el 15/3/2023. Informe leído con modificaciones el 15/3/2023.

Senador presidente: Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01751-2022.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01751-2022, Resolución que reconoce a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), por sus 60 años de extraordinarios aportes académicos en beneficio de toda la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), por sus 60 años de extraordinarios



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 103 de 109

aportes académicos en beneficio de la nación dominicana”. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.3 Iniciativa: 01763-2022-SLO-SE

Resolución que reconoce al pelotero profesional José Alberto Pujols Alcántara, (Albert Pujols) por su hazaña de dar 700 jonrones, más de 3,000 hits, más de 2,000 carreras impulsadas en la MLB y por sus trascendentales logros en su exitosa carrera deportiva, con su inminente ingreso al salón de la fama de Cooperstown. **Título modificado:** “Resolución que reconoce a José Alberto Pujols Alcántara (Albert Pujols) por su brillante carrera de 22 años en las Grandes Ligas de Béisbol”. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 26/9/2022. En agenda para tomar en consideración el 28/9/2022. Tomada en consideración el 28/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 28/9/2022. En agenda el 15/3/2023. Informe leído con modificaciones el 15/3/2023. Fusionada con la iniciativa 01770-2022.

Senador presidente: Pueden pasar a votar por esta Iniciativa núm. 01763-2022.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01763-2022, Resolución que reconoce al pelotero profesional José Alberto Pujols Alcántara, (Albert Pujols) por su hazaña de dar 700 jonrones, más de 3,000 hits, más de 2,000 carreras impulsadas en la MLB y por sus trascendentales logros en su exitosa carrera deportiva, con su inminente ingreso al salón de la fama de Cooperstown. **Título modificado:** “Resolución que reconoce a José Alberto Pujols Alcántara (Albert Pujols) por su brillante carrera de 22 años en las Grandes Ligas de Béisbol”. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para**

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 104 de 109

esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.4 Iniciativa: 01871-2022-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación (MINERD), Ángel Enrique Hernández Castillo, la construcción de una escuela politécnica en la provincia Santiago Rodríguez.

Título modificado: “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), Carlos Bonilla, para la construcción de una escuela politécnica en la provincia Santiago Rodríguez”. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 22/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 24/11/2022. Enviada a Comisión Permanente de Educación el 30/11/2022. En agenda el 15/3/2023. Informe leído con modificaciones el 15/3/2023.

Senador presidente: Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01871-2022.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01871-2022, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación (MINERD), Ángel Enrique Hernández Castillo, la construcción de una escuela politécnica en la provincia Santiago Rodríguez. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), Carlos Bonilla, para la construcción de una escuela politécnica en la provincia Santiago Rodríguez”. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a

unanimidad en única lectura. Votación adjunta al
acta.

Senador presidente: Quería recordarles a los senadores y senadoras la actividad de mañana a las tres y treinta de la tarde (3:30 p. m.), que vamos a recibir al excelentísimo señor presidente de Portugal en el Salón de la Asamblea, en la reunión conjunta con la Cámara de Diputados. Por favor, le requerimos la puntual asistencia.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

10.9.1 Iniciativa: 02168-2023-PLO-SE

Resolución mediante el cual el Senado de la República respalda la posición del Gobierno dominicano de realizar gestiones en procura de soluciones a los productores de arroz de la República Dominicana ante la aplicación total del DR CAFTA. Proponentes: Ricardo de los Santos Polanco y Martín Edilberto Nolasco Vargas. Depositada el 22/03/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación esta Iniciativa núm. 02168-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02168-2023, Resolución mediante el cual el Senado de la República respalda la posición del Gobierno dominicano de realizar gestiones en procura de soluciones a los productores de arroz de la República Dominicana ante la aplicación total del DR CAFTA. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (22)

- Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente
- Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria
- Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria
- Félix Ramón Bautista Rosario
- Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
- Pedro Manuel Catrain Bonilla
- Virgilio Cedano Cedano
- Ricardo de los Santos Polanco
- Milcíades Marino Franjul Pimentel
- Carlos Manuel Gómez Ureña
- Casimiro Antonio Marte Familia
- Martín Edilberto Nolasco Vargas
- Franklin Ysaías Peña Villalona
- Ramón Antonio Pimentel Gómez
- Faride Virginia Raful Soriano
- Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
- Bautista Antonio Rojas Gómez
- Franklin Martín Romero Morillo
- Melania Salvador Jiménez
- Antonio Manuel Taveras Guzmán
- Lenin Valdez López
- Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (07)

Santiago José Zorrilla
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
José Antonio Castillo Casado
Ramón Rogelio Genao Durán
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerda

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (03)

José Manuel del Castillo Saviñón
Aris Yván Lorenzo Suero
Valentín Medrano Pérez

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo, para el día martes, que contaremos a 28 del mes marzo del cursante año, a las 2:00 p. m. Que pasen feliz resto de la noche.

Se cierra esta sesión.

Hora: 6:24 p. m.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 108 de 109

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez
Secretaria

Lía Y. Díaz Santana de Díaz
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento sesenta y uno (0161), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0161, del miércoles 22 de marzo de 2023, pág. núm. 109 de 109

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria